



## EL OBISPO TAVIRA EN CANARIAS

1791-1796

JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO, obispo de Canarias

### TRES OBISPOS EN VANGUARDIA

El siglo XVIII en Canarias cuenta con una avanzadilla de ilustrados. Se trata de un grupo representativo de las nuevas corrientes culturales y científicas, impulsado por los mejores sentimientos de reforma y progreso. Es una élite formidable, eje de la sociedad canaria. Se podría resumir su influencia respecto a la vida del Archipiélago con estas palabras: sus miembros fueron el espíritu crítico de aquellos momentos, conciencia renovadora de todas las posibilidades abiertas y latentes, hasta llegar a la proyección de un auténtico programa de desarrollo a todos los niveles. Miraban a sus islas, pero sin perder de ojo a la Administración y a los nuevos compromisos sociales y políticos que anunciaban las nubes sobre la Corte de Madrid. Actuaban, al fin, en el meollo de los problemas, en las raíces, en las galerías subterráneas de la historia canaria lo mismo que a la luz pública, en púlpitos, informes y memoriales, cátedras y hasta en papeles satíricos.

Y no sólo llegaban sus voces a los puntos neurálgicos de la Monarquía, sino que esa élite, con espíritu de grupo y por su propio valer —sin olvidar las inevitables intrigas y tirones de levita— ha merecido por parte de Demerson el mote de honorable «maffia», por la facilidad con que alcanzaban puestos de indiscutible influencia; hacían

«... gracias a sus méritos —escribe Demerson— brillantes carreras en la Administración, la Iglesia, las Letras y el Derecho, así como en las Milicias»<sup>1</sup>.

Su caldo de cultivo apropiado eran los pequeños parnasos, claustros conventuales, sacristías y tertulias, estas últimas de las más concurridas por un público selecto e inquieto, donde no faltaban distinguidas damas. El lanzaroteño Clavijo y Fajardo —además de ridiculizar las garambainas de las tertulias madrileñas, llega a decir: «Esta tertulia fue la Es-

1. GEORGES DEMERSON: «Un Canarien "clair"»: D. Estanislao de Lugo (1753-1833)», *Mélanges a la memoire de Jean Sarrailh*, t. I, París, p. 312.



cuela donde aprendí en seis meses más de lo que me habrían enseñado en diez años en la Universidad»<sup>2</sup>. ¿Satirizaba? Al menos tenemos un testimonio fidedigno, defensor de estos cenáculos culturales, Viera y Clavijo, que escribiendo al marqués de Villanueva del Prado le dice:

«... caeteris partibus ha civilizado más la tertulia a nuestras islas que todos los nuevos desengañados de Madrid a la Península. Item, que somos más universales»<sup>3</sup>.

Con motivo de la expulsión de los jesuitas de España, se puso en movimiento la fuerte reacción en pro de la enseñanza, palanca a los ojos de los ilustrados —como se sabe— capaz de remover el mundo de la ignorancia. A tal efecto, el Cabildo Catedralicio de Canarias, el 27 de abril de 1767, acuerda dirigirse al Rey pidiendo el colegio de Las Palmas para Seminario<sup>4</sup>. Por su parte, el Ayuntamiento de La Laguna, el 9 de mayo del mismo año, eleva a la Corte un memorial semejante para establecer en el antiguo colegio de los religiosos expulsos unas cátedras de Filosofía Moderna, Matemáticas y Teología<sup>5</sup>. Los trámites a que dieron lugar ambas instancias no tuvieron éxito por diversas razones, entre otras, por la visión pesimista del obispo de entonces, don Francisco Javier Delgado y Venegas. Le oprimía el corazón el analfabetismo, la urgencia de escuelas, y creyó un deber cubrir esta necesidad antes de levantar el vuelo por las cátedras universitarias. Hubo que esperar al pontificado siguiente, que llevará a cabo un verdadero despegue de proyectos y realidades a impulso de la mitra de Canarias.

En ese momento histórico, la Iglesia en Canarias lleva a menudo la iniciativa, está a la cabeza de las «luces» y cumple un papel reformista, de promoción y avance, indiscutible en todos los puntos vitales del Archipiélago. Esto sucede especialmente en la segunda mitad de dicha centuria, cuando ocupan la Sede tres obispos que encarnaban todo lo que bullía en esas fechas en los ambientes universitarios, sociales y eclesiásticos de España: el franciscano Fray Juan Bautista Cervera (1769-1777), el cisterciense Fray Joaquín Herrera de la Bárcena (1779-1783), y el Prior de Uclés y Capellán de S. M., don Antonio Tavira y Almazán (1791-1796). El paso de estos pastores ha quedado impreso de tal manera que es imposible tocar un tema relacionado con la fe, la

2. JOSÉ CLAVIJO Y FAJARDO: *El Pensador Matritense. Discursos críticos*, t. II, Pensamiento XVII, De las Tertulias, pp. 54 y 76.

3. VÍCTOR MORALES LEZCANO: «La Ilustración en Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. II, año 1965, p. 110, citando el «Archivo Rodríguez Moure».

4. Libro de Actas Capitulares, año 1767, Catedral de Las Palmas.

5. AGUSTÍN MILLARES TORRES: *Anales de las Islas Canarias*, t. VI, 1750-1799, fol. 70v.

vida, el arte, la industria o la cultura de estas islas sin que aparezcan dichos preladados como apoyo, promotores, baluartes o pioneros que abrieran camino en dicha centuria.

Entre estos obispos, de visión y tenacidad singulares, tenemos que distinguir a Fray Juan Bautista Cervera. Además de recorrer el Archipiélago hasta donde le fue posible, conoció, bien por sí o por los Visitadores que le acompañaban para acceder a los lugares más lejanos, todo lo que de atraso y esperanzas suponían las islas. Su ojo certero descubrió donde estaban los espíritus renovadores y se rodeó de un equipo con el que le fue posible poner en marcha sus ideas ilustradas, las aspiraciones vanguardistas de sus colaboradores y las disposiciones reales, venidas a impulsar la promoción del campo y de los pueblos. A él se debe la erección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, dada a luz en uno de los salones de Palacio, el día 5 de febrero de 1776. Las Constituciones fueron aprobadas por Carlos III el día 17 de noviembre de 1777.

Del mismo modo, Cervera construyó las nuevas instalaciones del hospital de San Martín, en Las Palmas; presentó uno de los mejores proyectos de establecimiento de familias y roturación de nuevos cultivos en los eriales del sur de Gran Canaria, contando con dinero de la Mitra. Si este sueño se hubiese realizado habríamos conocido el resurgir de ese extremo de la isla con un despliegue agrícola, pecuario e industrial tal vez sin precedentes en el Archipiélago. Por último, a él se le debe la erección del Seminario Conciliar, ayudado por el Cabildo catedralicio, clérigos y gran parte de canarios, lanzados a la idea de un centro cultural del mayor nivel posible en el área universitaria.

Trasladado a Cádiz, le sucedió Fray Joaquín de Herrera de la Barchena, cisterciense, culto y puesto al día en las trincheras más avanzadas del campo teológico. Fue realmente quien remodeló el Seminario, con la especial ayuda de su Secretario, don Antonio Torres, lince y conocedor de todo lo que bullía en universidades, imprentas, librerías y catálogos de las obras extranjeras más conflictivas. El claustro de profesores —en línea con esta directriz— tuvo la constante vigilancia de la Inquisición y sus luchas, con rebotes en las alturas. Herrera llevó la Mitra con estilo monacal, pero no minimizó en absoluto su sello de gran pastor que entre grandes dificultades —de fuera y de dentro— visitó todas las islas, aunque, como solían muchos obispos, circunscribiéndose a los puntos centrales y accesibles. Concluyó una tarea que merece la pena sea estudiada, pues reorganizó la Administración de Justicia en su Diócesis, disponiendo cuanto este difícil campo necesitaba bajo el título: «Erección y Ordenanzas de la Audiencia Pública del Obispado de Canarias,



formada por el Yllmo. y Rmo. S. D. F. Joachim de Herrera; Obispo de estas Yslas. Año de MDCCLXXX»<sup>6</sup>; además de otras actividades en el orden espiritual y magisterial, ya que escribió un notable número de Cartas Pastorales.

De los tres, sin embargo, el que alcanza rango nacional y pasa a la historia española con fama es Tavira. Personaje admirado y querido por la mayoría de sus contemporáneos, discutido por otros, y a partir del siglo XIX, bajo la reacción absolutista y el integrismo eclesiástico, tachado de hereje y a un paso del cisma. Hasta hace poco, ése era el eco suscitado de ordinario por su nombre, sin que hubiera una investigación paciente para sacar a la luz su verdadero retrato. No era para menos. Fue puesto por Menéndez y Pelayo en su galería de heterodoxos españoles con esta etiqueta: «Tenido por corifeo del partido jansenista en España, hombre de muchas letras, aún profanas, y de ingenio ameno; predicador elocuente, académico, sacerdote ilustrado y filósofo, como antes se decía, muy amigo de Meléndez... y muy amigo también de los franceses, hasta afrancesarse durante la guerra de la Independencia, logrando así que el general Thibaut, gobernador y tirano de Salamanca, le llamase el Fenelon español»<sup>7</sup>.

Con todo respeto para tan insigne figura de las letras españolas, tengo que subsanar una grave inexactitud histórica al referirse a Tavira. Y es que no fue afrancesado, no pudo serlo, por la sencilla razón de que muere el 7 de enero de 1807 en la Sede de Salamanca. Aún faltaba más de un año para la guerra de la Independencia.

Tampoco estimamos justa la censura sobre la actitud de Tavira ante el problema de las dispensas de impedimentos matrimoniales —sin acudir a Roma— que algunos obispos españoles defendieron como facultades propias, muerto el Papa Pío VI, prisionero de los franceses. Tavira, celoso defensor de la jurisdicción episcopal, defendió tal vigencia, como si el episcopado recuperase algo suyo. Para conocer a fondo este delicado tema hace falta un estudio serio teológico a la vez de la disciplina e historia de la Iglesia<sup>8</sup>. Cuando Menéndez y Pelayo considera el trasfondo de lo que se llamó postura «cismática» de los obispos implicados en el problema, no retribuyó el justo mérito que pedía su profunda espiritualidad, ni su gran amor a la Iglesia. Es más, todo lo sentencia con estas palabras: «En el mismo Catecismo, o en

6. Obra manuscrita conservada en la biblioteca episcopal de Palacio.

7. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*, t. V, Madrid, 1947, pp. 209-210.

8. A este respecto es muy importante consultar la obra del PADRE LUIS SIERRA, S. J.: *La reacción del Episcopado Español ante los decretos de Matrimonios del Ministro Urquijo de 1799 a 1813*, Bilbao, 1964.

otros peores, había aprendido el famoso obispo de Salamanca..., don Antonio Tavira y Almazán»<sup>9</sup>.

En cuanto al afrancesamiento, don Marcelino debía referirse —confundiendo fechas y acontecimientos— a una carta pastoral que Tavira dirige a los fieles el 4 de junio de 1801. El motivo de esta pastoral fue calmar los ánimos de los salmantinos ante ciertos incidentes ocurridos al paso de las tropas francesas camino de Portugal. Tavira, entre otras cosas, pide respeto y comprensión para los franceses, cualesquiera que fuesen sus ideas; porque así lo pide la caridad: «el idólatra, el mahometano, el herege —exclama Tavira— todos son nuestros acreedores»<sup>10</sup>. Reconoce el mérito de Napoleón, sin duda por la esperanza que suponía para el triunfo de las nuevas ideas. ¿Qué hubiera sucedido si llega a vivir cuando estalla el 2 de mayo? ¿Se hubiera afrancesado? Creo que no; haría lo mismo que su gran amigo Jovellanos, que prefirió al pueblo y a la Monarquía española —aun conociendo la situación denigrante que mostraba ante el mundo— antes que al invasor<sup>11</sup>.

Además, sin una adecuada investigación no puede lanzarse a la posteridad el calificativo de «jansenista», con el que siempre se le ha conocido. Es necesario saber hasta dónde comulgó con el jansenismo y si realmente su vendaval reformista era el programa de este acontecimiento y fenómeno religioso del siglo XVIII. Se repiten anécdotas, se recurre más a la memoria que al documento, y así, entre otras curiosidades, es raro no unir a Tavira con las actividades de la Condesa de Montijo, y las famosas tertulias de su casa, conciliábulos de reformas y tráfico de libros clandestinos: «El principal foco —según Menéndez y Pelayo— de lo que se llamaba «jansenismo»<sup>12</sup>.

Por otro lado, sepamos desconfiar de las palabras que se ponen en circulación en un momento concreto para discriminar a los que no piensan lo mismo que nosotros, o para deslindar a los ciudadanos en dos colores, o, en fin, para utilizarla como una palanca o una bayoneta. Esto sucedió con el término «jansenista» a fines del siglo XVIII en la sociedad española. Mr. Alquiler, embajador de Francia en Madrid hasta el mes de enero de 1800, crítico sagaz de la corte de Carlos IV, aporta un valioso testimonio a este respecto. Con los ojos bien abiertos, y aún más

9. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO: *ob. cit.*, p. 209.

10. ANTONIO TAVIRA Y ALMAZÁN: *Pastoral del Ilustrísimo Señor Don Antonio Tavira y Almazán, Obispo de Salamanca, del Consejo de S. M., etc., a todos los fieles de su Diócesis*, Madrid, MDCCCI, en la imprenta de la Vda. de Ibarra, p. 10.

11. JULIÁN MARIAS: *Los españoles*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1966, p. 63 («La inocencia tentada»).

12. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO: *ob. cit.*, p. 215.



los oídos, capta el sentido de aquel calificativo, talismán para destruir la buena fama, para atacar mientras y provocar crisis de ministerios:

«Jansenista —dice el embajador— es la palabra de que se servían para influir en el Rey. Este tenía la convicción de que Urquijo era jansenista, e incluso jefe de una secta; y hoy día se aplica este nombre a quien va a ser destituido o cuyo lugar se quiere ocupar»<sup>13</sup>.

Si este «estigma» marcó a Tavira durante tanto tiempo, era lógico que dejase en esta Diócesis de Canarias una estela de desprestigio e impopularidad. Cuando el egregio e inolvidable doctor Pildain, gran obispo —a quien me cupo la honra de suceder— celebró el centenario de Monseñor Codina —prelado de esta Diócesis en el siglo pasado— exaltó como glorioso el episcopologio canario; pero señaló en este tiempo sidéreo del refulgente catálogo, una ruptura escalofriante:

«Y el episcopologio de esta Diócesis... experimentó un lamentable eclipse en el pontificado del tristemente famoso don Antonio Tavira... Sin gran esfuerzo de imaginación podéis daros cuenta cabal de cuál puede llegar a ser el estado ideológico y moral de una Diócesis en cuya sede episcopal se halle un hombre que sea miembro activo de un partido que tiene, como dos de sus procederes capitales, el de independizar, en cuanto sea viable, a las diócesis, de la influencia de la Sede Apostólica... y el de alejar asimismo en la práctica, a los fieles de la recepción de los Santos Sacramentos de la Confesión y de la Eucaristía»<sup>14</sup>.

Sólo la investigación, el desprenderse de nuestras preferencias, de nuestro lugar concreto, de nuestras ideologías, puede lograrse lo que decía Fenelon: «El buen historiador no es de ninguna época ni de ningún país». Ver con la luz de la verdad las cosas y los hombres, sin temor a lo cierto ni acudir a lo dudoso con ánimo de que parezca en el tablero de los valores la confusión con lo falso.

Sin embargo, la documentación sobre Tavira se va aireando ya, saliendo del ovido de los legajos con estampa diferente. Hoy contamos con una tesis sobre su persona y su obra, debida al profesor francés Joël Saugnieux<sup>15</sup>. Pero aún queda un aspecto en su mayor parte inédito, y es el de su pontificado en Canarias. El autor dedica a estos cinco años de intensa vida pastoral dos breves capítulos: el VI, bajo

13. HANS ROGER MADOL: *Godoy. El fin de la vieja España. El primer dictador de nuestro tiempo*, Revista de Occidente, Madrid, 1935, p. 107.

14. ANTONIO PILDAIN Y ZAPIÁN: «Oración fúnebre en el primer centenario de la muerte del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Buenaventura Codina, Obispo que fue de esta Diócesis», *Boletín Oficial del Obispado de Canarias*, XCVIII, enero, 1958, pp. 1.2.

15. JOËL SAUGNIEUX: *Un Prélat Eclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807)*, Université de Toulouse, 1970.

el título «L'Évêque de Canaries (1791-1796). I, L'Activité Intellectuelle», y el VII, «II, L'Activité Pastorale». Son cuarenta y siete páginas<sup>16</sup>, incapaces de recoger lo más significativo, lo más original, lo que supuso todo su programa de iniciativas y realizaciones pastorales que, en las sucesivas diócesis que rigió —Osma y Salamanca—, no tuvo la ventura de darles cumplimiento. Su quebrantada salud, los cambios en la política española, los reflujos de la reacción y el progreso, unido a los acontecimientos de Europa, endurecieron cada vez más los ánimos de unos y otros, hasta verse obispos, como Tavira, reducidos a un silencio que los desmoronaron en un momento que tanta falta hacía su voz y su presencia.

Joël Saugnieux nos presenta la globalidad de la biografía, que estaba haciendo falta, de este gran prelado español. Lo hace con acierto y buen sentido crítico, con verdadero cariño al personaje y un notable acopio de aparato crítico. Es, en definitiva, un estudio digno, sensato y al que hay que recurrir cuando se trate de Tavira. La evidente laguna que suponen los años en las Islas Canarias, que el propio Joël tiene en cuenta, parece responder a las dificultades que encontró, según nos cuenta en una nota a pie de página: «car des archives aussi importantes que celle de la cathédrale ou celles du Palais Episcopal de Las Palmas sont dans un état de gran abandon et no sont placé sous la responsabilité de personne»<sup>17</sup>. Sin ocultar las deficiencias reseñadas por Joël, ni entretenerme en hacer un pliego de descargo, tengo que decir que hace tiempo se viene ordenando con penuria de medios económicos —entre otras cosas— el fondo documental de la Iglesia diocesana. Pero la labor pastoral de Tavira no está encerrada en esos archivos; lo he experimentado personalmente: he consultado archivos parroquiales, otros de familias particulares, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo Secreto del Vaticano, el del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, la Biblioteca Colombina (Sevilla), libros de Mandatos conservados en las colecturías parroquiales del Archipiélago, la documentación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Laguna, y de un modo decisivo el Museo Canario de Las Palmas, y otras muchas aportaciones de sacerdotes y seglares que me han prestado una ayuda inestimable. Nuestro buen amigo Joël pudo explorar también este rico arsenal, y no pararse ante el desorden y abandono de los que intentó servir. La ingente obra de Tavira en Canarias está pidiendo una exploración a fondo sobre documentos aún inéditos, y sobre algo decisivo: su verdadera línea teológica, las fuentes de su pensamiento, de su idea-

16. *Ibidem*, pp. 101-149.

17. *Ibidem*, p. 103, nota 8.



rio, y de las líneas maestras de su pastoral. Precisamente, mi modesta aportación —mi futura obra sobre Tavira— quiere ser una llamada sobre este lustro apasionante de la Iglesia y de la misma historia de Canarias.

#### TAVIRA: UNIVERSIDAD SIN RESPUESTA

El nombramiento de Tavira para Canarias causó gran extrañeza a todos los que le conocían y auguraban verlo al frente de una Diócesis. Tanta era la estima en que se le tenía y el reconocimiento de sus méritos y justa fama. En las declaraciones del proceso consistorial, abierto en la Nunciatura, queda patente su pública aureola. Uno de los testigos, don Pedro de Alcántara Fadrique, duque y señor de Híjar, llegó a decir al Nuncio ante las preguntas sobre Tavira: «es sujeto digno de poner las mayores Mitras del Reino»<sup>18</sup>. Y de hecho las había, y ya vacantes, o a punto de ser transferidas a otros prelados, pues no faltaba una continua promoción arquiépiscopal. Y así se comentó en los ambientes y mentideros donde se «editaba» la gacetilla diaria más golosa que corría por salones, rondas y correderas.

Un eco de esa sorpresa, y hasta desconcierto, lo vemos recogido en «El Libro de Recepciones» de los prelados de esta Diócesis:

«Ultimamente S. M. —dice el referido documento— se sirvió presentarlo para el Obispado de stas Islas, y todos los que conocían los méritos de nuestro Prelado, envidiaron nuestra suerte, en tanto grado que algunos dixeron al Rey que merece otra silla más elevada, a lo que S. M. respondió que lo quería para la de Canaria»<sup>19</sup>.

Se afirma que Carlos IV, aconsejado por los canarios residentes en Madrid, de los que algunos ocupaban altos cargos o gozaban de puestos de influencia, escogió a Tavira como el hombre indicado para poner en funcionamiento la tan solicitada Universidad en el Archipiélago. Aun siendo esto verdad, yo estimo que no fue móvil único por parte del Monarca, ni siquiera la razón principal de este destino. Fuertes eran las peticiones y memoriales llegados de las islas por todos los conductos al Monarca para que las dotase de estudios superiores. Pero otros muchos problemas pastorales requerían a un obispo de la talla de Tavira: como la mejor reestructuración de parroquias y beneficios, dado el crecimiento demográfico experimentado por entonces; reformar el progra-

18. Proceso Consistorial, 193, fol. 66 vto. Archivo Secreto del Vaticano.

19. «Libro de las Recepciones de los SS<sup>as</sup> Prelados con la memoria de los que ha tenido esta Sancta Yglesia de Canaria, 1650». Pontificado de Tavira, fols. 38-39, Palacio Episcopal.

ma académico y de estudios del Seminario Conciliar; echar nuevas líneas a la catequesis, predicación, vida sacramentaria y litúrgica; así como revisar la administración de diezmos, aranceles y mayordomías, fuente de continuas quejas, recelos y denuncias. No olvidemos la existencia de un capítulo serio de pobreza —y hasta de hambre—, a cuyo remedio habían de responder las instituciones eclesiásticas, las asociaciones de caridad y los bolsillos episcopales. De otra parte, era patente la continua travesía de buques de todas las nacionalidades, así como la escalada de extranjeros de diversas religiones que compartían gran parte del vivir diario de muchos puntos de estas islas. A esto hay que añadir la emigración y salida de familias hacia América. Todo un redoblamiento de problemas morales que encaraban directamente al obispo. Esta revista de una realidad, a veces desoladora, con horizontes de esperanzas, con palabras de promesas y, sobre todo, con la firme entrega de hacer que la Iglesia cumpliera el papel que el momento canario requería, movió el sí generoso de Tavira para esta empresa apostólica en el umbral de América.

En cuanto a la erección de la Universidad puso todo su empeño, si bien es cierto condicionado por los medios a su alcance, la configuración de las siete islas, la encendida rivalidad de dos centros principales —Gran Canaria y Tenerife—, los enfrentamiento de corporaciones y otros cuerpos civiles y eclesiásticos, e incluso de la misma gente de la calle.

Hechas las diligencias oportunas, la Corte solicitó de Roma unas letras apostólicas, necesario acceso a un título pontificio que se uniera al regio que ya llevaba el proyectado centro universitario:

«Venidas, en efecto *dbas* Bulas —escribe don Sixto Román al Rey— se sirvió V. M. de dar comisión al *Rdo* Obispo que fue de aquellas Islas, *Dn* Antonio Tavira para que con su acreditada prudencia y notoria literatura estableciese la deseada Universidad, y pusiese corriente su enseñanza»<sup>20</sup>.

Por fin llegaron a manos del obispo los documentos con que dar vida a la Real y Pontificia Universidad que los papeles proclamaban:

«Quedo enterado por la carta de V. E. —escribe Tavira a Porlier— y copia del Rl. Decreto que la acompaña, de que S. M. se ha servido resolver la erección y dotación de Una Universidad literaria en la Ciudad de la Laguna... y se han dado las correspondientes Orns al Consejo y Colector General de Espolios y Vacantes a fin de que se pongan a mi disposición los caudales que S. M. ha concedido para costear lo material del edificio y parte de su dotación y asimismo deque S. M. se ha dignado fiar a mi direc-

20. Memorial de D. Sixto Román y Machado dirigido al Rey. Madrid, 31 de julio de 1798. A. H. N., Consejos, legajo 5.493.

ción este delicado asunto, y la formación y arreglo de Estatutos y Plan general de Estudios, para que desde luego pueda dedicarme a trabajarlos, lo que ejecutaré inmediatamente lleno de consuelo por el bien que resultará a este Pays de una tan benéfica providencia de S. M. no menos que de temor de no poder corresponder conforme a mis deseos a tan honrosa confianza»<sup>21</sup>.

A pesar de la fidelidad con que acogía cualquier encargo del Rey y la diligencia con que lo ejecutaba, en este caso la misión se le hizo tan peliaguda como arco de iglesia. La génesis fue lenta a medida que la realidad se iba tocando con las manos. De una parte, oía al Cabildo catedralicio, los comentarios y discusiones de canónigos, frailes y clérigos, y de otra recibía las consabidas presiones de los interesados de uno y otro lado. Comprendió que dominaban dos centros de gravedad —Universidad y Seminario— disputándose la atracción de la vida canaria. Esto le hizo andar con pies de plomo, de manera que un estado de cosas, a la vez tan violentas por las rivalidades entre Tenerife y Canarias, o las corporaciones o cuerpos civiles y eclesiásticos de ambas islas, extremaron su prudencia y maduraron sus decisiones.

Tavira, a su vuelta de Fuerteventura y Lanzarote, donde acababa de hacer la visita pastoral, escribe a la Corte dando cuenta de sus impresiones llenas de tristeza y preocupación por la pobreza y el abandono en que se hallaban estas islas, sin pretender justificarse por la lentitud en el asunto de la Universidad. Sin embargo, Madrid urgía. Uno de los más insistentes en volar al obispo era don Antonio Porlier<sup>22</sup>, estratégicamente situado en el mismo cuadro de mando, como quien dice, desde donde contesta a Tavira. Después de reconocer su inquietud por las islas visitadas y animarle a que siga acudiendo a la Corte, pues la voz de un obispo es siempre oída, se va directo al problema. Entre consejos y ánimos, le deja caer ciertas intimidaciones, sin olvidar un alerta sobre los sujetos desafectos a la ubicación de la Universidad en Tenerife, a los que no debía oír para no hacerles el juego:

«He dexado concluido —le dice Porlier— el expediente del utilísimo establecimiento de la Univd. Los de la Isla de Canaria la quisieran en ese Colegio seminario, y si así se hiziera vendría a parar con el tpo en que ni Vmd. ni sus subcesores tendrían Seminario, ni el público Universidad, como ha sucedido en la Ciudad de Caracas, donde después de una centina de pleitos, se han destruido ambos Cuerpos, y por último vendrán a parar en una separación, con que uno y otro quedarán debilitados... Yo espero que teniendo

21. Carta de D. Antonio Tavira a D. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar. Canarias, 28 de julio de 1792. A. H. N., *ibidem*.

22. Para una semblanza de Porlier, cfr. ACUSTÍN MILLARES CARLÓ: *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1932.

Vmd presente este grave inconveniente y las demás ventajas que ofrece la Isla de Tenerife, y Ciudad de la Laguna, con otras consideraciones, que se meditaron muy seriamente antes de que S. M. tomase aquella resolución, persuada a los de Canaria, a que se dexen de recursos, miren sólo por el bien público de todas las Islas y no con sus pretenciones a desbaratar un pensamiento ya malisado, y que por iguales motivos se ha hecho inverificable en más de tres siglos de Conquista»<sup>23</sup>.

La dura labor pastoral de Tavira recorriendo el Archipiélago, no hizo disminuir lo más mínimo su diligencia por dar fin a la comisión que se le había remitido y en la que el Rey no dejaba de ser asediado. Desde la Laguna, a pocos meses ya de su partida para otra diócesis, Osma, escribe al marqués de Villanueva del Prado, exponiéndole cuantas diligencias había hecho y seguía en pro de la Universidad. Se trataba ahora de los medios económicos, es decir, de «los caudales que S. M. se sirvió destinar» a la erección de dicho centro, y se apresura a nombrar tesorero interinamente, hasta que el Rey provea los cargos que dicha Universidad lleve consigo, a don Lope de la Guerra y Peña que era al mismo tiempo tesorero del Consulado. Buscaba el obispo, además de la pericia, la seguridad en tan peligroso asunto monetario, en el que las cuentas limpias y la confianza eran tan exigibles y tan del estilo de Tavira. En la carta da sus razones y le toca en lo más vivo a Villanueva del Prado, en su amor al bien público y en el empeño que pone en ver hecha criatura palpitante la ansiada Universidad. Estaban para cumplirse los cinco años de pontificado en Canarias:

«...debiendo procurar —explica Tavira— la mejor custodia de estos caudales, se me ha ofrecido que podrían tenerla en la misma Arca donde se guardan los del Consulado, y bajo de las mismas llaves, o en otra que se coloque en la misma pieza»<sup>24</sup>.

Sin embargo, las fuerzas del obispo se iban debilitando tras el penoso itinerario de su Visita, que tuvo un cumplimiento exhaustivo, desde la predicación a las confirmaciones, desde el examen de archivo a la conservación de los templos y ermitas, a cada paso oyendo a los sacerdotes, sacristanes y hasta monaguillos en particular, y buscando para todo soluciones pastorales. Las distancias, caminos colgados sobre precipicios, veredas y holladeros a lomo de caballerías, desollando las cumbres entre centellas de pedernales. Su corazón y su mente querían resistir, pero su cuerpo dijo basta. Continuar una obra de la en-

23. Carta de D. Antonio Porlier a Tavira. Madrid, 29 de septiembre de 1972. Archivo Diocesano, Las Palmas.

24. Carta de Tavira al «Señor Magistrado de Villanueva del Prado». La Laguna, 7 de enero de 1796. Borrador existente en el Archivo Diocesano.



vergadura de la proyectada Universidad, a base de prudencia, de paz frente a tensiones y revueltas, hubiera sido del todo imposible para un hombre que armonizaba la firmeza con la flexibilidad, la justicia con la indulgencia; y sobre todo, no puede olvidarse su talento práctico, su experiencia de Salamanca, su visión de los estudios en España; en fin, todo se le vino encima y cerró el último pliego con dignidad y sentimiento.

La Laguna veía que la nave universitaria zozobraba a punto de encallar, pues, además de la falta de salud del obispo, estaba su marcha a Osma. Por ello, el lagunero don Sixto Román, Diputado en Madrid en representación de La Laguna, escribe al Rey solicitando con premura la continuidad del ya largo expediente:

«... pero por los quebrantos de salud que le sobrevinieron —dice don Sixto— y por su promoción al Obispado de Osma, no pudo ni tuvo tiempo para ejecutarlo; y de aquí ha resultado estar este importante negocio suspenso... siendo cada día más necesario y urgente el establecimiento de la Universidad, y tanto que el objeto de promoverlo es el principal encargo con que el exponente ha pasado a esta Corte en calidad de Diputado»<sup>25</sup>.

Esta y otras angustias llamadas al corazón de Carlos IV se fueron sucediendo. Y en todo el proceso, siempre quedó una sombra sobre Tavira, una duda: ¿pudo hacer algo más? ¿Estaba convencido de las enormes dificultades que aumentaban a medida de los acontecimientos políticos en marcha progresiva? Está por conocerse mejor la verdadera postura de Tavira respecto de la Universidad de La Laguna. Entre las opiniones que han corrido sobre el malogrado fin de la comisión encomendada, es importante, a modo de ejemplo, escuchar a don Francisco María de León en su «Historia de las Islas Canarias»:

«Ocupaba por aquella sazón la mitra de Canaria —dice don Francisco— el virtuoso y sabio prelado don Antonio Tavira y Almazán que, comisionado para entender del asunto, tuvo a bien no adelantar paso en él hasta informar personalmente al ministro, cuando pasase a la Península... y si bien entonces los canarios que ansiaban el establecimiento de la universidad, vieron quizá en tal conducta la obra de las rivalidades entre las islas y de la influencia del Cabildo de Canarias, ahora que transcurrido tanto tiempo, puede juzgarse de los hombres y de las cosas con otra madurez, ahora se descubre que, condecorado el señor Tavira del estado y nulidad de las Canarias, si bien consideró como no útil y desproporcionada una universidad destinada solamente al estudio de las facultades llamadas mayores, él quería, y quería con razón, con sabiduría y con justicia, que en Canarias no se

25. Memorial de D. Sixto Román Machado, *ob. cit.*

planteare sino un establecimiento proporcionado y correspondiente al estado y necesidad de las islas, a las ideas de verdadera ilustración, y en suma un establecimiento que, en concordancia con los adelantos de la ciencia de aquel siglo, difiriese de la gótica conclusión de las universidades de España»<sup>26</sup>.

Sin dejar de valorar algunas de las apreciaciones que expone don Francisco en esta parte de su historia, estimo que Tavira llevó hasta el último momento de su estancia en la Diócesis la firme resolución de implantar una Universidad, redactar los Estatutos y componer el plan completo de estudios. Sabemos cuánto hizo precisamente por el Seminario para elevar su nivel en todos los sentidos. Es posible que igual que hoy conocemos su Reglamento, formalizado a última hora, ya para partir hacia Osma<sup>27</sup>, aparezcan un día los borradores de todo lo que habría de ser la estructura universitaria proyectada para La Laguna. De hecho, tenemos un dato valioso e iluminador de esta faceta de su inquietud por los estudios y la constante promoción que sobre ellos desplegaba. Regaló de su propia biblioteca una serie de obras de gran interés para dotar a la ansiada Universidad de La Laguna<sup>28</sup>. Lo que descubre su convicción del rango literario que estaba en proyecto. Podemos decir, hoy por hoy, que llegó hasta donde le permitieron sus incansables trabajos pastorales, su salud y los múltiples obstáculos congénitos a un Archipiélago, donde la emulación tantas veces frustra la mejor utopía.

#### TAVIRA: PASTOR DE UN ARCHIPIÉLAGO

Si no pudo cumplir esa misión, puede decirse que ello, aun siendo tan importante, no disminuye lo más mínimo el extraordinario valor de su tarea pastoral, punto clave en la historia diocesana. Canarias es para Tavira el primer campo de acción, la oportunidad que le brinda la vida para poner en marcha todo lo que había pensado en su retiro de Uclés, en su cátedra de Salamanca; todo lo que había predicado ante el Rey y la nobleza, todo lo que había leído y guardaba en su magnífica biblioteca; todo lo que había traspasado las fronteras, desde Francia e Italia; en fin, el Archipiélago fue donde gastó sus mejores energías en favor de una iglesia que pudo ser, una iglesia que por

26. FRANCISCO MARÍA DE LEÓN: *Historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, Aula de Cultura de Tenerife, 1966, pp. 144-145.

27. JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO: *Un Seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces*, El Museo Canario, 1977, pp. 131-154.

28. MARCOS MARTÍNEZ G.: *La Biblioteca de la Universidad de La Laguna*, Aula de Cultura de Tenerife, 1969, pp. 6-7.

entonces perdimos. De aquí la importancia de este obispo y de este Pontificado bajo la Ilustración en Canarias.

Sólo voy a exponer a grandes rasgos algunos aspectos, ya que es imposible dar cuenta del trabajo de investigación bastante extenso que llevo comenzado. Hay que tener en cuenta que si bien son dignas de considerar sus realizaciones pastorales, mucho más lo es su actitud, su postura ante la realidad de España y de la conflictividad de las ideas, de cara a la fe y a la misma iglesia.

Antes de su llegada a la Diócesis ya había concebido un esquema de su tarea pastoral. Dada su exquisita prudencia y talento práctico, sin embargo, se impuso como condición previa conocer el terreno donde iba a desarrollar su misión de obispo. Se rodeó de colaboradores prestigiosos, unos traídos por él, otros buscados en el clero y casas religiosas del Archipiélago, hasta obtener un buen acopio de informes. No obstante, no era esto suficiente.

Las islas de por sí, con su fama de pobreza y abandono, configuradas con la génesis volcánica que las elevaba en montañas separadas por abismos; una sede rodeada por el mar, ya era un dato que desbordaba cuanto hubiera pensado mirando el mapa de una diócesis de la Península. Hay que añadir la distancia, el aislamiento, dominado todo por un océano teatro de piratas y guerras, cita de múltiples banderas y puente indiscutible para América. Todo, al pensarlo, interpelaba su programa previsto.

A los pocos meses de su venida comenzó por presentar un boceto señalando los puntos nucleares de su objetivo diocesano; es cierto que no lo decía todo —bien lo sabía él—, pero lo consideraba suficiente para indicar las líneas maestras de su pontificado. Ese boceto es su primera carta pastoral a los canarios. La primera y tal vez la única, al menos que conozcamos; hasta el presente no poseemos ni borradores, ni esquemas, ni copias manuscritas de otras posibles cartas pastorales en Canarias. Sí existen decretos, órdenes, comunicados, abundante correspondencia y documentos de Curia.

En la mencionada carta pastoral —impresa en Tenerife—, fechada el 15 de febrero de 1792, Tavira trata como objetivos primordiales los referentes al Clero, a la educación en la fe, y a la liturgia. Como para la mayoría de los obispos de su tiempo, éstas eran las preocupaciones más comunes, intentando resolverlas con los medios a su alcance. Todos coincidían en que era preferible un clero menos numeroso, pero más preparado, ya que el modo como se desenvolvía dicho estamento parecía muchas veces una colmena siempre movida, a veces crujiente y alborotada, entre rezadora y penitencial. Tavira llega a

decir «que la causa de todos los males en el estado eclesiástico es la muchedumbre de los que entran en él»<sup>29</sup>.

Con el fin de lograr la mejor preparación de los clérigos restaura en la Diócesis las llamadas «Conferencias Morales» e introduce reformas en el Seminario. La novedad de este obispo no consiste en la instauración de las «Conferencias» que ya funcionaban aunque con intermitencias y gran debilitamiento. Lo nuevo fue el temario, la orientación y las fuentes que les proporciona. Basta leer los enunciados de las tesis teológicas y morales, cuestiones litúrgicas de las más avanzadas, las novedades que corrían por todos los campos de la Iglesia, sustento de dichas reuniones, para darse cuenta de que se trataba de un planteamiento eclesial candente, de una apertura a la investigación, y sobre todo de un afán de reformas para volver a una Iglesia lo más parecida a la de sus comienzos, como quien necesita el asperge de un agua pascual. La Inquisición, inquieta por las nuevas líneas que llevaba el Seminario, la defensa de doctrinas sospechosas en las «Conferencias» y las continuas exposiciones sobre la física experimental, defendida abiertamente en conventos y academias, hizo que surgiesen conflictos e incluso se abriesen sumarias por el citado Tribunal<sup>30</sup>.

En cuanto al Seminario —aceptando en principio el esquema académico por el que se regía—, pone su sello personal: robustece el cuadro de profesores, subraya la vertiente moderna en lo teológico, marca la directriz de una moral cada vez más lejos de la casuística, introduce modernos métodos pedagógicos —que como avance educativo eran realidad en esta etapa del siglo XVIII—, aumenta con nuevos libros el fondo de la biblioteca, da un paso adelante en la formación espiritual y humana de los seminaristas, y como hecho decisivo para la teología hay que señalar la creación de la cátedra de Sagrada Escritura.

Toda la inquietud reformista que hacía tiempo se respiraba en el ambiente y que él había planteado en los distintos planes de estudios que le encomendaran, como el que hizo a petición de Campomanes para la Universidad de Salamanca<sup>31</sup>, y las propias experiencias de sus años de catedrático en esta Universidad, lo traslada, hasta donde le fue posible, al Seminario de Canarias. Para ello redacta un Reglamento que completa y perfecciona las Constituciones de Cervera —entonces to-

29. ANTONIO TAVIRA Y ALMAZÁN: *Carta Pastoral*, impresa, 15 de febrero de 1792, Archivo Diocesano.

30. JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO: *Un Seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces*, El Museo Canario, 1977, pp. 103-124.

31. «Copia de el plan, que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden del Ilmo. Sor. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal de la Cámara. Madrid, a 28 de julio de 1767». B. N. Ms., 20.245, núm. 43.



davía vigente—, pero sin la fortuna tal vez de que llegase a su aplicación. Porque cuando termina este importante documento ya está a punto de salir para su nuevo destino, el obispado de Osma; de manera que lo firma, como si dijéramos, pisando ya el buque de su vuelta a la Península<sup>32</sup>. Sin embargo, hemos comprobado que muchas de las disposiciones contenidas en el Reglamento fueron poniéndose en práctica desde sus primeras visitas al Seminario. Y de lo que no hay duda es de que el espíritu que quiso infundir a las nuevas generaciones de clérigos intentó realizarlo con el Rector y claustro de profesores.

#### RAÍCES DE SU IDEARIO

No se comprendería la labor pastoral de Tavira si no se conoce algo de su formación y de su ideario. Era profundamente espiritual, toma el hábito de Santiago, en cuya Orden es elegido Prior de Uclés. Su preparación básica era la de un auténtico humanista, bien formado en lenguas clásicas, amante de la historia y de la arqueología, pero con espíritu crítico, porque le repugnaba todo lo que oliese a fábula o mito, aunque se tratase de vidas de santos, a cuyo estilo eran tan dados algunos historiadores y hagiógrafos.

Su línea teológica puede resumirse diciendo que es agustiniana cien por cien; al mismo tiempo, se enfrenta con los abusos de la escolástica, pidiendo una profundización bíblica antes que perderse en las disquisiciones de escuela. Su convicción reformadora tiende a buscar por todos los medios una vuelta a la Iglesia primitiva, un retornar a las fuentes, para purificar a la Iglesia. Por ello hay esas concomitancias con otros focos reformistas, como Pistoya, o con personas como Quesnel, Pascal y, aunque de lejos, como el mismo Jansenio. La moral no podía seguir en la casuística, habiendo una fuente clara donde beber: la Sagrada Escritura. No tiene miedo a los libros, de los que siempre pide muchos, tratándose de nuevos; tampoco le asusta la ciencia, todo lo contrario, la investigación es necesaria para él, pues la verdad se impone a las falsas creencias. Tiene una preocupación especial en Canarias ante la ignorancia y la superstición. De aquí la insistencia por estimular a los clérigos a que luchan contra estas lacras que desvirtúan la fe.

Considero imprescindible hacer referencia —aunque sea merá visión global —a su biblioteca. Sin duda, puede considerarse entre las mejores librerías privadas del siglo XVIII.

---

«Constituciones del Seminario. Reglamento de Tavira, 17 de enero de 1796». Archivo Srecretaría de Cámara, Obispado de Canarias.

Una vez que Tavira es designado obispo de Canarias —de presentación de S. M.— y hecha aceptación del nombramiento, solicita se haga solemne inventario de sus bienes como era norma, al entonces Colector General de Espolios y Vacantes, don Pedro Joaquín de Murcia, el día 1 de agosto de 1791. Hechos los trámites pertinentes, en presencia del escribano de S. M. don Isidro González Rojo, se solemnizó el requerido inventario<sup>33</sup>.

Para tasar y describir la librería fue designado como perito don Juan de Esparza, «Mercader Librero en esta Corte», quien en varias sesiones llevó a cabo el delicado encargo. Sobre tan importante biblioteca espero, con la gracia de Dios, publicar un trabajo, creo de inmediata aparición.

Después de una difícil prueba, he intentado identificar las obras inventariadas, pero no siempre con fortuna, ya que las Actas reseñadas no suelen ser suficientes. Constaba de un total aproximado de más de 900 títulos, sin incluir los «veinte y ocho Códices antiguos manuscritos en vitela fina, casi todos en folio, y de obras estimables, y algunas extremadamente raras»<sup>34</sup>. Había ediciones en diversas lenguas: en latín —algunas bilingües, latín y griego— unas 413; en francés, 149; en italiano, 48; el resto en castellano.

Las materias de que tratan son variables: Teología, Sagrada Escritura, Filosofía, Santos Padres, Liturgia, tratados de ascética y mística, maestros de la vida espiritual, Concilios, Derecho Canónico, Lenguas en su mayor parte clásicas, algunos de lenguas vivas; literatura, si bien está apenas representada la del siglo XVIII, tanto española como extranjera; de las ciencias hay un notable signo de su gusto y preparación acerca de la arqueología, la historia y cuanto hace referencia a la antigüedad; las publicaciones sobre los movimientos eclesiales y temas candentes que traían y llevaban los teólogos, academias y Sínodos de los más avanzados. Poseía una rica colección de ediciones del siglo XVI; abundante bibliografía sobre exégesis y comentarios bíblicos. No faltan curiosidades de interés práctico, así, por ejemplo, sobre el arte de enseñar a hablar a los mudos, o el arte de la tintura, o del conocimiento de los libros raros. Era en lo fundamental la biblioteca de un buen humanista, de un teólogo sólido, de un convencido de que la Iglesia, a través de los concilios había marcado una línea que el tiempo había ido modificando hasta necesitar una reforma. A la vez, estimaba que la Biblia tenía que ser más conocida y constituir la fuente del saber

33. «Invrio de los Vienes Caudales y efectos pertens al Ilmo. Dn. Anto Tavira obispo electo de Canarias y su Diócesis. Practicado en esta Ca de Madrid, y Aprovado por la Colecturía Genl. de Espolis». Lego 4.

34. *Ibidem*, fol. 128.

teológico y de la regla moral. Su fama de hombre «sabio y piadoso» como tantas veces se repetía, tiene su reflejo indiscutible en esta gran biblioteca.

Parte de este tesoro bibliográfico se encuentra en la biblioteca actual del Seminario de Las Palmas, donde pacientemente y con la ayuda de varios colaboradores, hemos conseguido localizar un buen número de sus libros<sup>35</sup>, que llevan la inscripción de haber sido regalados por él. Pero esto no quiere decir que otros muchos que no llevan semejante nota no procedieran también de su biblioteca. Otra porción de sus libros pasó por donación inter vivos, mediante escritura pública, a la Universidad de La Laguna, en camino de su definitiva creación<sup>36</sup>.

Después de esta síntesis de las fuentes, aunque incompleta, que sustentaron el pensamiento y el espíritu de Tavira, se comprende el giro teológico y pastoral que plantea. No sólo es efecto de su estudio y «seria reflexión», sino también de su clara apertura a algo nuevo que se respiraba en el ambiente.

En definitiva —como ley de toda reforma religiosa—, su actitud es una respuesta a un impulso que exige volver a las fuentes, que pide renovarse ante el cambio visible de su tiempo. Parece que intuía la necesaria armonía entre el humanismo y la fe, poniendo la palanca a aquellos obstáculos que encontraba el paso de las «luces». Su actitud crítica no proviene, sin embargo, de una resuelta acción sobre las estructuras, ni de lo que llamaríamos hoy del compromiso para cambiar una determinada sociedad; sino que Tavira parte primero del dinamismo renovador que viene de lo interior del hombre, sin olvidar que también su reforma afectaba a la organización de la misma sociedad española.

Para esta tarea, él echa una mirada atrás —volver a las fuentes y a la disciplina antigua de las Iglesias—, pero no cae en una vuelta al pasado, en mantener lo «tradicional» como cayó el integrismo. Todo lo contrario. Buscando lo genuino de la Iglesia hallaba la verdadera inspiración renovadora. Ir a lo que él estimaba lo esencial de la Iglesia constituía la mejor identidad de ella frente a un mundo ya convul-

35. La identificación de muchas de las obras del referido inventario ha sido posible gracias a la amabilidad y estudio de las señoritas Aurina Rodríguez y Lola Curiel, así como a los señores don Agustín Alamo, don Uxio Romero, don José Jaén, don Cristóbal Pérez Rodríguez, don Antonio Macías Hernández, don Celso Navarro Medina y a un grupo de estudiantes del Seminario Mayor de Las Palmas. De este modo, no sólo se verificaron citas en la biblioteca del referido Seminario, sino también en la Provincial y la Colombina de Sevilla, otras en Roma, La Laguna y Madrid.

36. Escritura otorgada ante el escribano don Bernardino Tapia, en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de abril de 1796. Archivo de la Real Sociedad de A. del País de La Laguna.

sionado en el campo de las ideas y a punto de una revolución con enorme onda expansiva. El veía en la reforma, en la puesta a punto, una tarea apremiante y una verdadera esperanza.

Todo esto explica su toma de postura frente a los estudios civiles y eclesiásticos, pero sobre todo frente a lo pastoral, pues, en definitiva, tiene que dirigirse y encontrarse con el pueblo, con ese pueblo que tiene su fe, sus expresiones propias, y en muchos casos, se diría, hasta su tipo de religión. Es la razón de su lucha a brazo partido con las falsas creencias, las deformaciones litúrgicas, la descristianización y hasta las mismas supersticiones revestidas muchas veces con lo que dio en llamarse la «fe popular».

Por este motivo, se nota en numerosas decisiones pastorales suyas una fuerte contrariedad frente a algunas prácticas religiosas populares, observadas especialmente en los tiempos litúrgicos más señalados o en las solemnidades de ciertas fiestas patronales. A parte de lo que esto tenía de verdadera purificación litúrgica, no olvidemos el trasfondo teológico que lo animaba.

Ahora bien, a Tavira le sucedió como a muchos ilustrados, que ponía el acento en quitar lo defectuoso, lo erróneo, dejando de lado algo tan importante como es la expresión religiosa de un pueblo, su lenguaje, por decirlo de alguna manera, en el que se comunicaba con los misterios cristianos, las prácticas populares con las que les daba vida, los valores religiosos tradicionales que constituye, a través de los siglos, una manera de ser religioso todo un pueblo. Es cierto que en torno a esta forma de vivir y expresar la fe cristiana hay un contexto sociológico fuerte, condicionante, que es carne y piel de ese mismo pueblo. Tavira fue derecho a la reforma, atendiendo a lo urgente, a liberar deformaciones —algunas muy graves— y a promocionar con nuevo soplo, abriendo camino a la piedad del pueblo canario. No siempre se entendía a este obispo en su reforma pastoral, pero no cabe duda de que su brújula marcaba en aquellos momentos —con sus indiscutibles limitaciones— el norte de la evangelización.

Unos datos pueden darnos idea de lo que venimos diciendo: prohíbe el exceso de cirios, sobre todo en los túmulos y funerales, advirtiendo que pueden engañarse los fieles, creyendo que a mayor número de velas más alivio a los difuntos, empeñándose sus pobres bolsillos; hace caer en la cuenta a su clero del desorden que observa en los testamentos y mandas pías, donde los encargos de misas son exagerados, sentando la doctrina de que toda misa vale para todos y no la privatiza el estipendio o los aranceles; es más, aconseja que los testadores no sean tan egoístas al fundar capellanías, pues parece que lo que dis-

frutaron en vida, también lo quieren disfrutar después de muertos. Quiere que vuelvan la vista a los pobres y a las obras benéfico-sociales. Igualmente corrige cuanto se refiere a los vestidos de imágenes, alhajas y adornos, llegando incluso a disponer que se vendan y con el capital se atiendan o funden escuelas, se paguen maestros y cartillas para los niños, dada la falta que había y la ignorancia que le rodeaba. Insiste en la catequesis y en la predicación, siendo riguroso en la administración de sacramentos, para lo cual exigió exámenes presacramentales a toda clase de fieles. En los panegíricos y funciones patronales pidió que se ajustasen a la estricta verdad histórica y abandonasen las fábulas y leyendas, traídas sin razón para enaltecer innecesariamente a los santos. Ni que decir tiene que la purificación de la liturgia le acarreó muchos sinsabores.

Su plan teológico y pastoral, de cara a una reforma diocesana, requería mover determinadas piezas que no eran los cauces más apropiados a su objeto. De este modo concibe una restructuración pastoral de las islas, cuya organización eclesiástica estaba casi intacta desde los tiempos de su incorporación a Castilla. Este importante paso no era fruto solamente de su inquietud, sino también del deseo de cumplir con fidelidad la legislación vigente urgida a los prelados españoles por sucesivas órdenes reales. Sin embargo, poner en práctica ese plan requería un hombre decidido, experto y con gran sentido de la pastoral que necesitaba el pueblo concreto.

#### RESTRUCTURACIÓN PASTORAL DE LAS ISLAS

De este modo, Tavira no perdió tiempo. Lo primero que hizo fue completar el expediente iniciado en pontificados anteriores, acerca de la erección de nuevas parroquias en la isla de Fuerteventura. Sólo existía una, en la villa de Betancuria, y dos ayudas de parroquias: una en el norte y otra en el sur.

Para cumplir su cometido se trasladó a dicha isla, y recorriéndola, tomando nota aquí y allá, escuchando a unos y a otros, remató el asunto que ya venía rodando desde el año 1783<sup>37</sup>. Como colofón de su agotadora visita redacta un memorial que envía a Carlos IV, en el

37. «Orden de la Rl. Cámara para erección de la nueva Parroquia de la Antigua en la Isla de Fuerteventura.» A continuación, en la misma portada, se lee con otro tipo de letra este añadido: ««Está en este expediente el Plan Beneficial y Parroquial de la Isla de Fuerteventura.» Archivo Diocesano. Para tan importante tema, cfr. ANTONIO DE BETHENCOURT MASSIEU: *Evolución de las Jurisdicciones Parroquiales de Fuerteventura durante el siglo XVIII*, estudio que tuvo la amabilidad de facilitarme estando aún inédito. Igualmente interesa consultar cuanto ha publicado don Santiago Cazorla León sobre la parroquia de Antigua: «Iglesia de la Antigua en Fuerteventura», *Boletín Oficial de la Diócesis de Canarias*, año 1973, pp. 131-133, 189-193, 251-255, 385-389, 519-523.

que reestructura los límites de las nuevas parroquias. Pero añade algo nuevo que es un Reglamento según el cual debía regirse toda la acción pastoral sobre la isla: desmembraciones, dotación benefical, distribución de rentas, limosnas, derechos y aranceles. Pero sobre toda esta trama canónica puso su sello personal: dada la pobreza reinante dispone que no podrá haber nada más que un sacristán y dos acólitos, salvo en Betancuria; señaló los honorarios que habrían de recibir, actualizados a tenor de la vida en aquellos momentos. Resuelve viejos problemas de justicia social que estaban pendientes:

«... respecto de que vario; de los sochantres, sacristanes y monaguillos —dice el obispo— han servido tiempo hace sin percibir cosa alguna, se les pagará todo el tiempo que sirvieron a proporción del señalamiento que ahora se hace, no sólo a los que ahora sirven, sino a los que sirvieron algún tiempo y se retiraron por no poder subsistir»<sup>38</sup>.

Y como constante de su concepto de culto, insiste en la prohibición de gastos innecesarios, del excesivo número de cirios, aclarando una y otra vez que urgía desarraigar este grave problema:

«... la opinión errada en que se está —dice— de que conviene para sufragio de las almas de los difuntos llevar en las exequias y funerales un grande número de luces, causando este error un dispendio inútil y aun pernicioso y cruel, porque se esfuerzan aun los más infelices por una mal entendida piedad con los difuntos, aun cuando están padeciendo una extremada indigencia, y debiendo los párrocos clamar contra este abuso, como contra tantos otros, que varias causas, y principalmente el interés y la codicia han introducido en el pueblo cristiano»<sup>39</sup>.

El Reglamento, como la terminación del expediente, lo firma Tavira antes de abandonar Fuerteventura, en la Oliva, en la famosa casa de los Coroneles, donde se hospedaba, enviándolo a Carlos IV con una carta el día 27 de junio de 1792. El Rey aprueba, tanto el plan benefical y parroquial como el Reglamento por Real Cédula fechada en Madrid el día 15 de enero de 1793.

De esta isla pasa a la de Lanzarote, con el mismo fin de visitarla, conferir órdenes sagradas, confirmar y hacer nuevas parroquias. La tarea no era nada fácil, pues la villa, Teguise, señorial y hermosa, no tenía de hecho la preponderancia que publicaba su rica arquitectura, sus casonas y su bella torre. Era un pasado ante el crecimiento demográfico y el desarrollo que iba tomando la isla. Como era obligado, mandó publicar edictos convocando a los pagos y pueblos para que

38. «Orden de la Rl. Cámara», *ob. cit.*, fol. 70, núm. 11.

39. *Ibidem*, núm. 12.

expusiesen sus razones en orden a desmembrar de la parroquia matriz cinco nuevas.

Duro fue el proceso en todos los sentidos. El terreno volcánico, la diseminación de los fieles, los intereses, las influencias, la resistencia de los beneficiados y tantos otros obstáculos como tuvo que vencer. Pero al fin quedó completado el expediente benefical y parroquial<sup>40</sup>. En sus 126 folios existen valiosos testimonios de la vida de esta isla, a través de los inevitables datos referentes a vecinos, medios económicos, oficios y otros pormenores que enriquecen la visión sociológica de Lanzarote a finales del siglo XVIII.

Una vez planteado todo el proyecto parroquial, después de largo estudio y ajeteo burocrático, redacta Tavira el auto de erección de las nuevas parroquias en La Laguna con fecha de 30 de noviembre de 1795<sup>41</sup>, para enviarlo a la Corte y obtener la aprobación real. Interesa mucho conocer las observaciones que hace sobre todo lo que ha visto en la Visita Pastoral con ánimo de que sea conocido por el Rey. Llama la atención sobre el «triste estado en que había hallado aquella Isla; que no había más que una parroquia en la villa de Teguiise con dos beneficiados de renta tan pingüe que excedía cada uno en mucho la de un Canonicato de esta iglesia (la Catedral)»<sup>42</sup>. Los documentos siguieron su curso hasta su ejecución definitiva ya en el pontificado de su sucesor don Manuel Verdugo, por Cédula Real fechada en San Lorenzo a 27 de octubre de 1806<sup>43</sup>.

Pero como siempre, el instinto pastoral de Tavira y su clara respiración por lo humano y lo social, le hizo no conformarse con la frialdad de cánones y decretales, y leyes y órdenes reales. El recorrido por la hermosa isla de los volcanes aviva su conciencia de obispo en aquellas circunstancias que vivía España. Por vía de concreción y eficacia, reunió bajo un mismo fin las instituciones que ya existían, la Hermandad del Santísimo Sacramento y el Hospital del Espíritu Santo, agregados a una nueva asociación: la Hermandad de Caridad.

Sin entrar en los detalles que toda esta innovación traía consigo, nos basta advertir qué pretendía el obispo con sus reformas. Lanzarote padecía entonces la terrible prueba de no tener, según palabras de Tavira, «médicos, ni cirujanos, ni más que curanderos»<sup>44</sup>. El abandono

40. «Expediente promovido sobre erección de nueva Parroquia en cada uno de los quatro Pueblos Arrecife, Sn. Bartolomé, Tías y Tinajo de la Ysla de Lanzarote. Principiado en tiempo del Ilmo. Sor. Plaza y continuado por el Ilmo. Sor. Dn. Antonio Tavira y Almazán, de resultas de la Sta. y General Visita que personalmente (hay un roto) de áha Ysla por el año pasado de 1792.» Archivo Diocesano, Las Palmas.

41. *Ibidem*, fol. 101.

42. *Ibidem*, fol. 101 vto.

43. *Ibidem*, fol. 124.

44. «Libro de lo executado y mandado en Pastoral Visita por el Ilmo. Señor Dn. An-

de la mujer, los hijos ilegítimos y los numerosos expósitos le dolían, sin contar, llega a decir, «el dolor y amargura que nos han causado las noticias de algunos tristes y aun atroces sucesos, originados del descuido y abandono que había en esta parte»<sup>45</sup>. Tenía presente los abortos, negligencias y hasta infanticidios. El amor cristiano de la nueva Hermandad que funda en Teguiise, quiere que supla esa ausencia de amor materno. Ampliaba de tal modo los fines de esta nueva asociación de caridad que cubriría también los primeros pasos de la enseñanza, pues había comprobado que no existía «en toda la isla un maestro de primeras letras, ni una maestra de niñas... ni habiendo esperanza de que por la Justicia Real se pueda promover este medio de educación»<sup>46</sup>. Y por si fuera poco, impone a la dicha Hermandad de Caridad la atención a los labradores menos dotados, a fin de que les facilitasen préstamos gratuitos con que hacer frente a las incidencias y catástrofes de la agricultura. ¿Qué dirían los cofrades del Sacramento? Abrirían los ojos deslumbrados ante un obispo que clama por los pobres y una austeridad en el culto, resaltando la caridad y amor de Dios hecha obras de misericordia con el prójimo.

Todo su pensamiento quedó plasmado en las Constituciones que redacta y firma en Teguiise, el día 7 de julio de 1792, con el propósito de que sirviera de modelo a las demás parroquias e islas donde fuese posible establecerlo. No había duda, luchaba contra una realidad metida en las devociones y en la vida cristiana, el «vano y superficial deseo de dejar memoria de sí», aprovechando los testamentos y mandas pías, «siendo raro —añade— que se acuerden del socorro a los pobres»<sup>47</sup>. Su paso por la isla fue un auténtico ciclón que conmovía las raíces del viejo árbol de aquella Iglesia.

Visitada la isla de Gran Canaria, se lleva una impresión dolorosa del estado en que se encuentran muchos lugares respecto a la deficiente asistencia espiritual. Al querer buscarle remedio no halla otro más oportuno que remodelar las circunscripciones parroquiales, removiendo la estructura pastoral, concentrada en determinados beneficios. Debido a esto, al no haber parroquias erigidas en número suficiente, quedaba la atención religiosa a merced de las limosnas de los vecinos y a la dificultad —cuando no negligencia— que encontraban las parroquias cargadas con la obligación pastoral de pagos y pueblos perdidos por las cumbres. Tavira ve la situación y se le encoge el alma de amargura.

tonio Tavira y Almazán Obispo de Canarias», fol. 24 vto. «Constituciones de la Hermandad de Caridad», art. 13, Archivo Biblioteca Episcopal.

45. *Ibidem*, fol. 25. «Constituciones», art. 15.

46. *Ibidem*, fol. 25 vto. «Constituciones», art. 18.

47. *Ibidem*, fol. 27. «Constituciones», art. 24.

Redacta un memorial a la Corte contando todo lo que ha palpado y sufrido, de tal manera que llega a decir que sufre hasta el extremo de «ver los párrocos en un estado lastimoso, así por su estrecha y limitadísima dotación, como porque puestos en los curatos casi con violencia, y sin examen, porque obliga la necesidad de pasar por encima de estas precisas formalidades, suelen ser algunos del todo ineptos»<sup>48</sup>.

Se imponía elaborar todo un plan beneficioso para Gran Canaria. Pero esto era el comienzo de una gran batalla con el Cabildo Catedral, el verdadero cura párroco de toda la isla desde la Conquista. Y decir párroco era también decir beneficiario o perceptor de primicias, diezmos, obvenções y demás limosnas. Y sobre todo, era dicho Cabildo quien poseía los curatos, empezando por el centro pastoral más importante, la parroquia única de Las Palmas, el Sagrario de la Catedral. Es decir, prácticamente todo, menos los sitios difíciles y pobres, lo regía el Cabildo, pues «siendo tan cortos y miserables los curatos —dice Tavira— no era apetecible su presentación, no habiendo cosa de igual amargura para los preladados —continúa el obispo— como yo lo estoy experimentando, que el buscar sujetos que quieran servirlos»<sup>49</sup>. ¿Qué hacer? Pedir manos libres para rehacer un plan de beneficios y curatos, con suficiente y justa distribución económica para su mejor dotación.

Pero la muralla que había que derribar necesitaba una fuerza venida de las mismas manos del Rey, como ya se había hecho en otros obispados. Y así cree que debe hacer para Gran Canaria:

«Yo no puedo dudar que la Rl. Cámara deje de resolver lo mismo para esta Iglesia por una total identidad de razón; pero si no puede una declaración particular que cierre la puerta a los recursos, nos enlazaremos con ellos y a tan larga distancia... se diferirá el remediar unos males que son de gravísima consideración»<sup>50</sup>.

Sólo si S. M. lo declaraba así y lo hacía saber al Cabildo, para que éste no obstaculizase el progreso, formalizaría el acuciante Plan Beneficial que proyectaba para Las Palmas y los campos de la isla. El informe y solicitud los firma el 26 de octubre de 1793. Y comenzaron los trámites en la Corte: la Cámara manda que lo presentado por Tavira pase al fiscal, el 4 de diciembre del mismo año; el Cabildo se mueve e interfiere el paso, pidiendo ser oído antes de que se apruebe el dicho plan del obispo; el fiscal declara justa la petición de los canónigos «sin hacer entre tanto novedad», y que todo se uniera al expediente ya en marcha de reestructuraciones pastorales de Tavira. Y

48. A. H. N., Consejos P. de Castilla, legajo 16.845.

49. *Ibidem*.

50. *Ibidem*.

así lo acordó la Cámara el 18 de enero 1794, comunicándosele al Cabildo y al obispo en 22 de enero del mismo año<sup>51</sup>. No pudo más; su sueño, su inquietud por remediar tan serios problemas pastorales no tenían vía libre. Los papeles y el tiempo, la organización y los derechos adquiridos, en fin, una vez más, la realidad y la vida encerrada en unos cauces resistentes arruinaba los mejores proyectos.

En el mismo sentido de mejorar todo lo referente a la vida cristiana, se enfrentó con la pastoral que se llevaba en Tenerife. Pero —dividida la isla en tres partidos o circunscripciones: La Laguna, Taoro y Daute, se vio en la necesidad de ir despacio, sin extender su proyecto más allá del partido que lo exigía con urgencia: el de La Laguna. Además, hay que tener en cuenta que Tavira estaba cansado y enfermo, con el nombramiento incluso de obispo de Osma, en el momento en que redacta el auto decretando el arreglo benefical de dicho partido de La Laguna. Lleva fecha de 25 de abril de 1796, en Santa Cruz de Tenerife<sup>52</sup>.

Con este nuevo Reglamento se propuso la erección de parroquias para descongestionar un Partido cuya extensión parroquial hacía que estuviese pastoralmente mal atendido. Al mismo tiempo lograba una más justa distribución de cargas y rentas beneficales. Precisamente el tocar este punto era levantar los ánimos de los afectados. Por eso hubo contra este expediente mucha oposición.

Sin embargo, el obispo informa cargado de razones, como el hecho de que muchos fieles distantes vivan «en el mayor desamparo —con sus palabras—, porque no se halla medio para dotar sus párrocos e iglesias»<sup>53</sup>. En contraste, señala el renglón de ingresos por distintos conceptos de las parroquias de la Concepción y de Los Remedios en La Laguna, así como otras muy bien dotadas del Partido.

A pesar de las objeciones puestas al plan benefical, obtuvo el informe favorable, el 18 de julio de 1796, y la Cámara, ajustándose al mismo, expone a S. M. su parecer de que dicho plan de Tavira sea aprobado. Lo que hizo el Rey<sup>54</sup>.

Pero a su sucesor en la sede episcopal, don Manuel Verdugo, le tocó recibir las quejas, reclamaciones y recursos desde su misma consagración, antes de llegar al Archipiélago. Se formalizó otro expediente a base de los descontentos, aduciéndose motivos de toda índole, con más o menos peso<sup>55</sup>. Sin embargo, quedaba muy firme lo sustancial

52. *Ibidem.*

53. *Ibidem.*

54. *Ibidem.*

55. «Copia del nuevo Reglamento y Plan benefical del Partido de La Laguna, en Tenerife.» Archivo Diocesano, Las Palmas.

del planteamiento de Tavira, dado el crecimiento demográfico de algunos pueblos que dependían de parroquias ensimismadas en su culto y pacífica posesión de diezmos, sin caer en la cuenta del giro que tomaba la isla estructurada parroquialmente desde el año 1533. Verdugo se hace cargo del problema y va resolviendo sobre la marcha los inevitables problemas que llevan consigo una reforma en ese campo. Uno de los últimos decretos lo firma en Teror, el día 12 de septiembre de 1812<sup>56</sup>. El tiempo daba la razón a Tavira.

En cuanto a la isla de La Gomera, el obispo halló un cuadro lastimoso en la vida de aquellos fieles. La villa, San Sebastián, era la cabeza religiosa o eclesiástica, dependiendo de sus dos «Beneficiados curados» la atención pastoral del resto de la isla, sirviéndose de curas móviles. El desarrollo de ciertos lugares, como Vallehermoso, iba presentando cada vez más exigencias y atenciones, creciendo la carga de los fieles, quienes tenían que redoblar sus esfuerzos económicos de cara a los clérigos, si querían verse más atendidos. Esto lleva al Síndico Personero, en nombre de los vecinos de Vallehermoso, a redactar un memorial dirigido al Rey a fin de que se ponga remedio, dividiendo los beneficios de la villa, con fecha de 18 de abril de 1792<sup>57</sup>. El alcalde de Vallehermoso recurre a Tavira, enviándole el citado memorial<sup>58</sup>. Una vez se recibe toda la documentación e informe del obispo en la Cámara, ésta decide que proceda a la erección y división de Beneficios, con los requisitos convenientes<sup>59</sup>. Tavira, como era de esperar, contesta al marqués de Murillo, acusando recibo de cuanto se le dice<sup>60</sup>, pero dejando lo concerniente a la división parroquial para su momento, es decir, para cuando visite la isla, cosa que realiza en el año 1794.

Por fin, el 2 de diciembre de 1795, extiende el oportuno decreto por el que divide los dos beneficios existentes, dejando uno entero y un medio en la villa, trasladando el otro medio a Vallehermoso, constituido así en parroquia independiente. A la vez determina la distribución más equitativa de diezmos y primicias<sup>61</sup>.

Mucho sufrió Tavira en La Gomera, pues su estado de isla sometida a Señorío y las desavenencias entre los feligreses y el sacerdote encargado de Vallehermoso le hicieron detenerse allí más tiempo del

56. *Ibidem*.

57. «Memorial de los vecinos de Vallehermoso al Rey.» Archivo Diocesano.

58. «Carta de D. Policarpo Cabrera Fernández» dirigida a Tavira, el 20 de abril de 1792. Archivo Diocesano.

59. «Carta del Marqués de Murillo a Tavira», Madrid, 6 de diciembre de 1792. Archivo Diocesano.

60. «Carta de Tavira al Marqués de Murillo», 20 de febrero de 1793.

61. «Decreto sobre división parroquial» según el plan benefical establecido para la isla de la Gomera. Firmado en La Laguna, a 2 de diciembre de 1795. Copia certificada conservada en el Archivo Diocesano.

previsto. Pudo remediar bastante la situación pastoral, pero conseguir un alivio en las cargas del Señorío no lo pudo obtener de la Corte, a pesar de su petición. Se le dijo que «por lo tocante al particular, sobre limitar o restringir el privilegio de Casa Diezmera en los territorios que lo intenta V. S. I. por punto general para esas islas, recurrir a S. M. si le pareciere»<sup>62</sup>.

No se olvide la actitud levantisca de los fieles de esta isla, acosados de un lado y otro por tributos, privilegios en favor del Señorío, y la necesidad de mantener el servicio de iglesia y la dotación de los clérigos. Fue famosa la tensión y hasta el tumulto que se promovió en Vallehermoso contra el cura, precisamente por la negativa a pagarle lo que creían un abuso, el año de 1787. Las consecuencias de esta triste situación la recoge Tavira, quien gastó razones y energías para traer la paz a la parroquia y a la isla. Fue una dura prueba humana y pastoral, quizá la más seria de su pontificado. Se veía en medio de las reclamaciones de un pueblo y de las exigencias de unas estructuras; quiso ser ecuánime y buscó por todos los medios la caridad y la justicia.

#### «PASTOR ET NAUTA»

Para poner en marcha la reforma de la Diócesis, no bastaba con firmar decretos desde su palacio. De esto estaba convencido y tenía conciencia de que semejante obra no la llevaría a cabo sin conocerla palmo a palmo, isla a isla. De aquí su impaciencia por comenzar la Visita Pastoral, consultando informes y datos y antecedentes de otras llevadas a cabo por sus predecesores. La preparación le llevó unos meses.

Quería cumplir fielmente las normas tridentinas a este respecto, pues gravaba este deber la conciencia de los obispos. Pero, además, existían unas disposiciones reales que instaban con urgencia el cumplimiento de la Visita, especialmente la de la Catedral, no sólo por la importancia de sus cabildos, sino también por las complejas funciones eclesiásticas, religiosas y económicas que desempeñaban. Y esto venía a ser, a la vez, fuente de disgustos, de resistencia a la inspección episcopal y de división en el clero.

Carlos III, por Real Orden de 20 de abril de 1764 —repetida a los Cabildos el 24 de abril de 1765— dispuso «como Protector del Santo Concilio de Trento», lo referente a la Visita Pastoral que los

62. «Carta del Marqués de Murillo a Tavira», Madrid, 6 de diciembre de 1792. Archivo Diocesano.



prelados habían de hacer a sus iglesias catedrales para «corregir y reformar... los abusos, establecer mejor gobierno eclesiástico» y al mismo tiempo, como ejemplo edificante, facilitar su imitación en toda la Diócesis <sup>63</sup>.

El Rey era conocedor de la actitud, a veces hostil, con que los canónigos recibían estas visitas episcopales, con lo que o no se hacían o se limitaban a meros actos litúrgicos. Por ello exhortaba a los prelados a no demorarlas.

«Muchas veces —dice la Real Orden— no se emprenderán estas visitas por el temor de pleitos y cuestiones que fácilmente se originan sobre su ejecución; pero ni estos temores pueden embarazar la observancia del Santo Concilio, ni pueden ser tan invencibles, que no se encuentre remedio capaz de allanarlos y de vanecerlos» <sup>64</sup>.

Uno de los casos más llamativos, en el mundo eclesiástico de entonces, fue la negativa del Cabildo de la Catedral de Lérida a que su obispo realizara la dicha visita. En esta situación, la Corte reiteró la observancia de las Reales Ordenes, ya mencionadas, en virtud de una real resolución de 14 de mayo de 1787. Con tal motivo, el Consejo envió una circular a los prelados y Cabildos en 12 de mayo de 1788.

Era necesario conocer estos antecedentes para darnos cuenta del problema que suponía la Vista a la Catedral canaria. De una parte, ya había habido denuncias a Madrid sobre la situación de las cuentas y manejo de caudales confiados a la administración del Cabildo; de otra, la insistencia de las Reales Ordenes sobre el particular. Por este motivo, en una sesión capitular, los canónigos canarios propusieron si se había de «escribir al Rey... a fin de que se encargue a N. nuevo prelado, el Ilmo. Sr. Tavira, la visita insinuada por orden de S. M. en esta iglesia». Después de discutida la proposición, se acordó no se escribiera al Rey y esperar al obispo. En cambio, sí se acordó escribir a Tavira para que se interese y examine —dicen los capitulares— si subsiste todavía el pensamiento de enviar «un ministro que visite e inquiera el manejo que se observa en los negocios de esta Sta. Iga. y que siendo así se digne interponer sus respetos para impedir». Al mismo tiempo le suplican que «tenga a bien determinar que dicha visita sea lo primero que haga el Sr. Obispo en este su obispado» <sup>65</sup>.

Llegado el obispo a Las Palmas, comenzaron los contactos. Tavira firma un edicto el día 13 de mayo de 1792, anunciando al Cabildo

62. Nov. Rec, lib. I, t. VIII, ley V.

63. Nov. Rec, lib. I, t. VIII, ley V.

64. Ibid.

65. Cabildo ordinario, celebrado el día 15 de junio de 1791. Libro de Actas Capitulares, t. 57, Catedral de Las Palmas.

eclesiástico y a los fieles su propósito, exponiendo las razones canónicas y civiles que lo exigían, así como refiriendo la petición de los canónigos sobre el respecto. Añade algo que puede ser mal interpretado, pues dice: «y no puede dejar de extrañar que no se haya practicado su Visita en el largo espacio de ciento y catorce años que tanto hace que abrió la última en 1668 el R. e Illmo. Sr. Dn Bartholomé García Ximénez»<sup>66</sup>.

¿A qué Visita se está refiriendo Tavira? Ciertamente no al aspecto litúrgico de la Visita pastoral, pues en este sentido constan varias visitas de los obispos al Cabildo de Las Palmas: la de don Francisco Javier Delgado y Venegas, en 17 de febrero de 1764; o la de don Antonio Martínez de la Plaza, el 19 de octubre de 1786<sup>67</sup>. Por lo tanto, es al otro aspecto, más complicado y urgente en aquellas circunstancias, al que se refiere Tavira. Y así, es cierto, hacía poco más de un siglo que este tipo de Visita no tenía lugar. Recordó a García Ximénez, porque al realizarla con todas sus consecuencias motivó un ruidoso pleito, con recursos y providencias, tiempo y disputas, que tuvieron el final de una sentencia en favor del obispo, haciéndose firmes las veintitrés Constituciones sobre el gobierno del Ilmo. Cabildo Catedral en lo concerniente a la administración de diezmos, bienes fundacionales, causas pías y otros conceptos<sup>68</sup>.

Es justamente lo que quiso hacer ahora Tavira. Sin embargo, Joël Saugnieux interpreta que en este espacio de un siglo y catorce años, no hubo Visita pastoral en la Diócesis, atribuyéndole este gran paso frente a tan largo abandono<sup>69</sup>. No; constan otras Visitas pastorales, e incluso Tavira toma como modelo y estímulo aquella que llevara a cabo por todo el Archipiélago, Fray Joaquín de Herrera<sup>70</sup>.

Puesto, al fin, Tavira y su Cabildo Catedralicio de acuerdo, comenzó la primera parte, los actos litúrgicos de dicha Visita Pastoral el 15 de mayo de 1792. Y en sucesivas ocasiones, tras el nombramiento de una comisión de Capitulares, se dieron los pasos para alcanzar la meta deseada. Aunque el tiempo y otras circunstancias no le permitie-

66. El edicto se encuentra en el legajo de las Cartas al Cabildo, Archivo secreto 106, y en el Libro de Actas del Cabildo, 14 de mayo de 1792, t. 57, Catedral de Las Palmas.

67. «Noticias y Apuntes de la Visita que hizo en esta Sta. Iga. Catedral el Ilmo. Sr. Delgado, año de 1764» y «Visitas hechas en la Santa Iglesia Catedral». Archivo Diocesano.

68. «Antecedentes sobre las veinte y tres Constituciones dadas por el Ilmo. Sr. Obispo D. Bartolomé García Ximénez sobre el gobierno del Ilmo. Cabildo Catedral en la de la Causa Decimal, de las mandas pías, etc.», legajo 7, Archivo Catedral de Las Palmas. Me proporcionó estos datos don Antonio Hernández Rivero, a quien agradezco su delicada atención.

69. JOËL SAUGNIEUX: *Un Prélat Eclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-807)*, Université de Toulouse, 1970, p. 136.

70. «Libro de lo executado y mandado en Pastoral Visita por el Ilmo. Señor Dn. Antonio Tavira y Almazán Obispo de Canarias», fol. 1, Archivo Secretaría de Cámara.

ron conseguir su propósito. Sólo pudo lograr componer y firmar un decreto de 26 de febrero de 1793 reduciendo las cargas de misas, procesiones, responsos, sufragios y rogativas que afectaban grandemente al Cabildo con peligro de incumplimiento de fundaciones y últimas voluntades, además de las consecuencias pastorales y económicas que entorpecían la misión del Cabildo y agobiaban las conciencias<sup>71</sup>. Abierta, pues, la Visita con las solemnidades de rúbrica y terminada la plática al Cabildo, reunido en la Sala Capitular, procedió a recorrer el Archipiélago con el mismo deseo de enmendar abusos, restituir la disciplina de la Iglesia y animar a todos a una vida cristiana cada vez más profunda y ejemplar.

Comenzó por Fuerteventura, desembarcando el 26 de mayo de 1792 en una reducida playa de Jinijínámar, donde hizo noche bajo unas tiendas de campaña hasta el amanecer del día siguiente<sup>72</sup>. Se recorrió de sur a norte la isla, terminando en la parroquia de La Oliva el 27 de junio, en que embarca para Lanzarote, desde Corralejo. Desde su llegada a Arrecife, el siguiente día 28, hasta el 25 de julio, permanece en estos parajes volcánicos, despidiéndose en la parroquia de Yaiza<sup>73</sup>.

Su vuelta a Las Palmas le dio un reposo necesario; trabajó incansablemente en los trámites y estudio de los planes de reformas, para comenzar la Visita de Gran Canaria. Salió para Telde el 23 de febrero de 1793 para concluir en la parroquia de San Lorenzo el día 24 de agosto del mismo año. La isla, con sus difíciles comunicaciones quedó visitada, como él sabía hacerlo, minuciosa y cordialmente.

Poco después, despachados los asuntos más perentorios, se embarca para Tenerife en el puerto de la Luz, el día 13 de noviembre. Ya no volverá más a Las Palmas, seguirá el itinerario pastoral hasta su despedida como obispo electo de Osma.

Visitada una parte de Tenerife, deja pendiente el resto para acudir a las otras islas, empezando por la de La Palma. Embarcado en el entonces Puerto de la Orotava, el día 29 de mayo de 1794, llega a dicha isla el siguiente, día 30. Aquí permaneció hasta el 18 de agosto, metido de lleno en su agitado y constante caminar, despachando oficios, firmando decretos y manteniendo la correspondencia privada y oficial que le seguía como su sombra<sup>74</sup>.

Del puerto de Santa Cruz de La Palma se dirigió, en esa misma fe-

71. Transcrito en el Libro de Actas Capitulares, Cabildo de 26 de febrero de 1793, tomo 58, Catedral de Las Palmas.

72. «Libro de lo executado y mandado...», *ob. cit.*, fol. 1.

73. *Ibidem*, fols. 20v-33.

74. *Ibidem*, fols. 33v-80 y fols. 109v-138.

cha del 18 de agosto a la isla del Hierro, que dado su reducido número de habitantes le bastaron unos días para cumplimentar todo lo necesario<sup>75</sup>. Lo que le permitió salir para la Gomera el día 27 de ese mismo mes de agosto. Tuvo una penosa travesía. La calma del viento, la poca destreza del patrón y otras deficiencias pusieron en grave apuro a los viajeros, y no llegó a más gracias al encuentro con otra nave que los orientó por el verdadero rumbo.

Desde el día 29 de agosto en que llega, hasta el 5 de octubre dura su visita a la Gomera, isla difícil por muchos motivos: el escarpado terreno —apenas sin comunicaciones—, la pobreza, las tensiones, los problemas pastorales, en especial en Villaflor, y otros muchos inconvenientes, de tal modo que fue un golpe para Tavira<sup>76</sup>. Incluso, se resiente su propia salud. Vuelve a Tenerife y, entre achaques y la tormenta de asuntos pendientes, prosigue con trabajo la Visita de esta isla. En La Laguna, a 30 de diciembre de 1795 firma el último mandato pastoral<sup>77</sup>.

Es importante dejar reseñado, aunque sólo sea muy ligeramente, el conocimiento que adquirió del Archipiélago este obispo. Sus observaciones y sus experiencias constituyen una valiosa aportación para la historia de Canarias. Se da cuenta, por ejemplo, del estado de abandono y falta de previsión que respira por todas partes el Archipiélago, sobre todo en los momentos de peligro que vive durante la guerra entre Francia y España. Con motivo de una carta del duque de la Alcudía —Godoy— pidiendo ayuda económica a la Diócesis<sup>78</sup>, Tavira, sin pérdida de tiempo, escribe al Cabildo Catedral poniéndolo en antecedentes y animándolo a responder con los medios a su alcance, y entre otras cosas le dice:

«Yo conozco bien y acaso ahora mejor que nadie, cuál es la dolorosa situación de nuestras islas, cuánta su pobreza, cuánto el conflicto y angustia en que nos veríamos si el enemigo, lo que el Señor no permita por su misericordia, quisiera invadir nuestras costas y hacer en ellas un desembarco; cuan faltos de recursos se hallarían los mismos que habían de atender a su defensa»<sup>79</sup>.

Ciertamente, Canarias no está en condiciones de afrontar un conflicto bélico, no ya por ser un punto estratégico sin la debida defensa,

75. *Ibidem*, fols. 138-142v.

76. *Ibidem*, fols. 142v-150.

77. *Ibidem*, fol. 170v.

78. Carta del Duque de la Alcudía al obispo de Canarias, Aranjuez, a 10 de junio de 1794. R. Ordenes 1794-1799, Archivo Secretaría de Cámara, Las Palmas.

79. Carta de Tavira al Deán y Cabildo, desde la isla de la Palma, a 25 de junio de 1794. Archivo secreto, 106, Catedral de Las Palmas.

sino por su mismo hundimiento económico. El aspecto que presentan las Milicias es lamentable, y Tavira se ve en la necesidad de salir al paso, viendo en qué circunstancias familiares y humanas salen estos hombres para el campo de batalla. Así se lo hace ver a Godoy, respondiendo a su petición de socorro con los bienes de la Iglesia:

«Con la salida de las compañías de Milicias de estas islas —escribe el obispo— y aún del Batallón de Santa Cruz, se me han recrecido las cargas, y aun a algs. he hecho señalamiento mensual por el tiempo que estén en Campaña, y al Coronel que fue mandando las Milicias remití letra abierta pa. Barcelona, previniéndole que socorriese de mi cuenta a los q. lo necesitasen»<sup>80</sup>.

El se hace eco de los problemas de sus fieles. Comprende hasta dónde llega muchas veces el sacrificio de este pueblo. En esas circunstancias de la mencionada guerra, palpando sus consecuencias —ya humanas, familiares o económicas— dirige una súplica al Rey a fin de que no salgan más hombres para combatir en el Rosellón. Une su voz a la del Ayuntamiento de Tenerife, y de un modo explícito, seguro de lo que dice y con una libertad que descubre su independencia exclama:

«La falta de hombres por las continuas emigraciones que ha habido a las provincias de América es tal que quedan sin cultivo algunas tierras... y que el ministro que expresó a V. M. que podría sacarse esta tropa sin hacer falta no podía conocer bien sin haber salido ni debiendo salir de la capital de Canaria por su destino.» Salva la honradez y buena voluntad, sin embargo añade: «pero han podido engañarle las mal seguras noticias e informes que le diesen»; sin olvidar qué sería del Archipiélago en caso de invasión. Le hace ver, por otro lado, cómo se encuentran tales hombres, de tal modo «que no parecen —continúa— puedan ser útiles estas Milicias en largo tiempo por el dilatado viaje de mar, no tener disciplina, como oigo constantemente que no la tienen para ponerse a la frente del enemigo y por faltarles casi generalmente vestuario, causas todas que los imposibilitan de servir en la presente campaña»<sup>81</sup>.

Tavira siempre está entre la espada y la pared. Se le hace duro enfrentarse con esta realidad de las islas no contando con medios para paliar tantos problemas. Todo le va afectando, porque no podemos olvidar lo que suponía hacer tal como lo requería una visita pastoral minuciosa hasta su agotamiento. Algo cuenta en su correspondencia y se trasluce a cada paso. Hizo una sola cosa su misión pastoral y su solicitud por los problemas de su pueblo:

80. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, fechada en la isla de la Palma, a 14 de agosto de 1794. Copia existente en el Archivo Diocesano.

81. Memorial de Tavira al Rey, desde la Orotava, con fecha 4 de mayo de 1794. Borrador existente en el Archivo Diocesano.

«Yo he recorrido ya casi todas las islas.—dice al Rey en el citado memorial— llegando a los pueblos y pagos aun más distantes y casi inaccesibles, aun mejor que los mismos naturales puedo deponer de la extrema pobreza de los campos sólo tolerable por el alimento parco y frugal a que se acostumbran y que ni en la Península ni en otra de las regiones que se conocen se pudiera creer que bastase para la vida»<sup>82</sup>.

Todo esto hay que unirlo a los grandes gastos e incomodidades que suponía una Visita Pastoral. Lo que explica la imposibilidad de llevarla a cabo algunos obispos, o al menos retardarla o limitarse a los núcleos principales de cada isla. Cómo se pensaba a este respecto lo vemos en el programa de visita que don Juan Agustín Quevedo, desde la Orotava, propone al obispo Martínez de la Plaza, inmediato antecesor de Tavira, en carta de 26 de abril de 1789. Una vez que terminase en la isla del Hierro —que según él, «sobra tiempo con diez días»— debe pasar a la Gomera:

«... se visita —escribe don Juan Agustín— una o dos parroquias, las demás, con las restantes de la Palma, se visitan por comisión, y si aun los comis. Enados temen por ser preciso transitar caminos inaccesibles, que los visiten las cabras, o les dejen aquellos lugares para que les sirvan de pastos y vivan en pueblos de más atención»<sup>83</sup>.

Tavira, ni hubiera leído con paciencia esta carta, ni hubiese aceptado semejante programa. Se entregaba de corazón y con todas sus fuerzas. El resultado ya es de suponer, sin blanca y sin salud. Podemos ver algunos de estos detalles, surgidos espontáneamente en su carta a Godoy:

«Llégame a esto que la Visita es de gravísimo costo por tantos embarques, y por los transportes por montañas las más fragosas del Universo, y que la que yo estoy haciendo, y concluiré de todas las siete Islas en todo el mes de octubre, ha sido la más completa desde el tiempo de la Conquista, por q. me propuse y lo he cumplido hasta ahora con el favor de Dios, no dexar el más pequeño pago, y aun el más inaccesible sin visitar, en lo que he empleado ya muy cerca de año y medio y puede V. E. inferir qto. se habrá impedido, así en los viajes, como en el socorro de pobres y reparo de Iglesias»<sup>84</sup>.

Como otros obispos, mandó hacer a su secretario, don Mateo de Obregón, un interesante diario de esta memorable Visita, que unido

82. *Ibidem*.

83. Carta de D. Juan Agustín Quevedo desde la Orotava al obispo D. Antonio Martínez de la Plaza, con fecha de 26 de abril de 1789. Archivo Diocesano.

84. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, de 14 de agosto de 1794, ya citada anteriormente.

a cartas y documentos correspondientes, forman un rico material de estudio.

#### UN «HÁNDICAP»: LOS PILONGOS

En cuanto al clero, no sólo se preocupó de su formación espiritual y teológica, sino también de su propia subsistencia. Para ello mandó hacer un estudio sobre las necesidades personales del clérigo de su tiempo, ajustando a ese nivel de vida la llamada cóngrua sustentación. Los datos ofrecidos al obispo resultan hoy de un interés extraordinario, sobre precios, coste de vida, ajuar, vivienda, servicio doméstico, alimentación, etc. Retocar este pivote eclesiástico llevaba consigo remover otras apoyaturas subsiguientes. Por ejemplo, los concursos para proveer las parroquias. Consiguió mucho en este orden, sobre todo lo que tanto le preocupaba, en la aptitud e idoneidad.

En su intento de reforma, sin embargo, tropieza con un serio inconveniente: el privilegio que gozaba el clero canario, llamado privilegio de los pilongos. Es decir, que en un concurso para proveer beneficios vacantes de cualquier parroquia de la Diócesis, tenía preferencia el clérigo bautizado en la dicha parroquia, aunque su preparación fuese muy inferior a otro concursante, incluso con grados académicos. El problema era de importancia, dadas las graves consecuencias que llevaba consigo, especialmente por dotar a los beneficios de clérigos sin la debida competencia para el ministerio.

Ya antes de Tavira hubo sucesivos intentos de suprimir o al menos reformar este privilegio, concedido por Carlos V en R. C. de 5 de diciembre de 1533, que dice expresamente, no sólo «coeteris paribus, pero aunque haya algún exceso, si no fuese notable». El tiempo afirmó cada vez más esta concesión. Carlos II, por R. C. de 19 de mayo de 1670 «mandó guardar la misma preferencia de los naturales de los pueblos»<sup>85</sup>.

De nada sirvieron voces como la del obispo Bartolomé García de Ximénez, que llevado de la misma inquietud, consultó a la Corte, respondiéndole Carlos II, con R. C. de 1684 con estas palabras: «que se ejecutará según y como se ejecuta en el Arzobispado de Granada... advirtiéndole para mayor claridad, que si como va dicho, hubiese naturales de pila, y lugar donde vaca el beneficio, han de preferir en la nominación, siendo hábiles y suficientes, a los demás que no fuesen naturales, aunque sean más relevantes en la suficiencia, y catedrático de Prima»<sup>86</sup>.

85. A. H. N. Consejos P. de Castilla, legajo 15.763, exp. fol. 35v.

86. *Ibidem*, fol. 36.

Incluso el estamento civil se inquietaba por esta excepción, cuyos resultados veían tan nefastos en la práctica. El Personero General de la isla de Tenerife, coronel don Matías Franco de Castilla, logró que a su instancia se abriese un expediente en la Cámara, en virtud de R. C. de 22 de diciembre de 1765, «sobre que los naturales de cada una de dichas islas tengan opción y puedan ser nombrados para obtener no sólo los beneficios curados en las parroquias donde se bautizaron, sino también para las otras iglesias indistintamente»<sup>87</sup>.

En el informe que emite el entonces obispo de Canarias, don Francisco Javier Delgado y Venegas, a petición de la Cámara, aborda el tema con gran precisión y realismo, pidiendo que cesara dicho privilegio. Al estimarlo perjudicial, alega que «los naturales se consideran con un derecho al beneficio de su Pila, como el de una capellanía de sangre»<sup>88</sup>. Y ya sabemos cuánta resistencia se iba despertando frente a toda vinculación. Su informe va cargado de razones de peso:

«Si todos tuvieran igual derecho —informa este obispo— y consistiera su preferencia en el exceso del mérito y aptitud, se pudiera esperar que hubiera más que se aplicaran: Tendría la Iglesia más en que escoger, la República más sujetos virtuosos y aplicados y los particulares más fruto de su aplicación»<sup>89</sup>.

Sobre el mencionado expediente no recayó decreto oportuno, «por no haber parecido parte alguna —dice una nota— a solicitarle, y porque consta... que después de haberse entablado este recurso se ha erigido Seminario Conciliar en la Ciudad de Canaria»<sup>90</sup>.

Tavira tropieza con la misma piedra. Pero cree que los tiempos han cambiado y harían posible la supresión del privilegio. Animado con esperanza y para descargo de su conciencia lo hace presente al Rey «como uno de los puntos que piden más urgente remedio en estas islas... y añadido —dice— que las islas, lejos de tener interés en que subsista el derecho de Pilongos, le miran mal y conocen bien todos los inconvenientes que trahe»<sup>91</sup>.

Su memorial hace una clara exposición de la trayectoria histórica y de los resultados negativos que he tenido el derecho preferencial de estos clérigos. Reconoce que en un tiempo fue útil como medio de procurar párrocos nativos, identificados con la manera de ser de estos pueblos, frente a peninsulares que nada sabían de estos ambientes isle-

87. *Ibidem*, fol. 1.

88. *Ibidem*. Informe de Delgado y Venegas, exp. fol. 36v.

89. *Ibidem*, fol. 37v.

90. *Ibidem*. Nota de la Secretaría. Madrid, 4 de febrero de 1793, exp. fol. 99v.

91. *Ibidem*. Memorial de Tavira, de 22 de noviembre de 1792, exp. fol. 102v.



ños. Pero en la actualidad sólo produce graves inconvenientes para la cura de almas:

«Así se proponen para curas a V. M. —escribe el obispo— los que realmente no lo merecen, y la nominación de la Rl. Persona recae en sujetos casi idiotas, que han pretendido los Curatos como pudieran por derecho de sangre un vínculo o un Mayorazgo»<sup>92</sup>.

La situación era insostenible para él, dada su mentalidad y su espíritu de lograr lo mejor para la Iglesia. No se resignaba a convocar concurso con este lastre, por lo que hace ver al Rey la actitud de los mismos alumnos del Seminario, donde la vista de ese privilegio frenaba el impulso de progreso teológico y pastoral que quería mantener:

«Los más sobresalientes —dice a S. M.— y que se han educado mejor, particularmente desde la erección del Seminario Conciliar, se retrahen de hacer oposición sino hace la casualidad qe. el beneficio de su propio lugar esté vacante, porque saben que han de ser postergados si concurre un Pílongo»<sup>93</sup>.

Su petición fechada el 22 de noviembre de 1792, siguió los trámites necesarios, uniéndose al viejo expediente que ya obraba en la Cámara desde 1765. Aunque se le responde que en lo tocante a este privilegio no se haga novedad alguna, sin embargo, se le autoriza algo ciertamente efectivo, y es que en cuanto a la suficiencia de los pilongos se le concede que use «de sus facultades natas para que las iglesias estén bien y dignamente servidas»<sup>94</sup>. Aunque con cierta tristeza. Tavira recibe este comunicado con mayor tranquilidad de conciencia y responde desde Güimar que queda enterado de la resolución de S. M. con fecha 28 de diciembre de 1793<sup>95</sup>. En consecuencia, para los futuros exámenes, en las provisiones de vacantes, elevó los puntos mínimos que habían de obtener los pilongos, sin cuya condición no alcanzarían beneficio alguno.

#### ANTE LOS PROBLEMAS SOCIALES

Tavira fue siempre muy sensible a todo lo que fuera promoción, a todo lo que significara redimir del analfabetismo, de la ignorancia, o que constituyera un paso hacia el progreso cultural o social. Son

92. *Ibidem*, fol. 102.

93. *Ibidem*, fol. 102.

94. *Ibidem*. Respuesta de la Cámara, Madrid, 3 de octubre de 1793.

95. *Ibidem*. Contestación de Tavira al Marqués de Murillo, estando en la Visita pastoral de Güimar, Tenerife, a 28 de diciembre de 1793.

muchas las ocasiones en que demostró esta pronta disposición suya, aun a costa de sus propios recursos y de su misma persona.

Cuando la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Las Palmas, se propuso traer la imprenta, comprendió lo que este paso significaba para las letras. En dicha ocasión, dirige una carta a Viera y Clavijo, entonces director de aquella, elogiando el propósito, dando su parecer en cuanto a la persona del posible impresor y detalles sobre los caracteres de la ansiada imprenta:

«Por mi parte —le dice— coayudaré al establecimiento y desde luego suscribo a todas las acciones que no se hubieran repartido hasta ahora y V. S. de hacer presente y asegurar a la Sociedad que me hallaré pronto pues a concurrir a cuanto crea ser de utilidad pública»<sup>96</sup>.

De igual modo la Academia de Dibujos, o Real Academia como se le llamaba, recibió del administrador de Tavira sucesivas entregas para atender necesidades perentorias, como velas, aceite, arreglo del farol, mecha, papel, etc. En los documentos donde se presentan las cuentas, consta la firma de Luján Pérez recibiendo estas ayudas del obispo:

«Por quince reales de vellón —se constata en un recibo— que se han gastado en velas, y tres y medio de plata en azeite, cuyo importe ha satisfecho el Sor. Administrador. Con doce pesos y diez reales von. que importa el salario de seis meses y diez días de asistencia y solicitud en la Real Academia, hoy 22 de septiembre de 1796»<sup>97</sup>.

No le faltó la oportunidad de favorecer lo que llamaríamos el desarrollo de algunas industrias, para lo que cedió terreno, propios del Señorío de Agüimes —de la Cámara Episcopal— a don José Hipólito Verdugo y Albiturría —hermano de don Manuel, inmediato sucesor de Tavira en la Sede de Canarias—, a fin de que se establecieran unas salinas, otorgándose la oportuna escritura. En contraprestación se obligó a pagar un canon simbólico, a fin de reconocer el Señorío del Obispado. La cláusula dice:

«Y cumpliendo con lo que ofrecí en mi memorial y con lo prevenido en el auto de S. I. otorgo y conozco por esta presente carta que por mí y en nombre de mis herederos y sucesores y de quien de ellos hubiere causa desde ahora para siempre jamás, impongo, sitúo y señalo sobre las dos

96. Carta de Tavira a D. José de Viera y Clavijo, desde San Juan de la Rambla, a 2 de marzo de 1794. Borrador conservado en el Archivo Diocesano.

97. «Cuenta con Dn. Juan Bautista Eduardo y Romero como Administrador de las Rentas del Ilmo. Sr. Dn. Antonio Tavira... por lo correspondiente a la de Canaria, en los años de 95 y 96.» Documento núm. 6. Cuentas del Administrador General de Tavira, don Tomás Eduardo. Archivo Diocesano.



fanegadas de tierra deslindadas, de que me ha hecho donación el Ilmo. Sr. D. Antonio Tavira... y sobre las fábricas de salinas que en ellas ejecute, tres reales de vellón corrientes o en su lugar una gallina... en señal del verdadero señorío y dominio que S. I. tiene en aquellos terrenos»<sup>98</sup>.

Unase a esto el lamento diario de mendigos, enfermos, y el estado general de pobreza que atravesaban las islas. Tuvo siempre las cuentas en números rojos, sin levantar cabeza. A veces amenazaba a su mayordomo con vender los pontificales, si no le proporcionaba dinero para socorrer a cuantos acudían a su puerta. No sólo basta con examinar la contabilidad a través de su pontificado, sino que es más expresivo escuchar a él mismo, en la carta dirigida a Godoy, al pedirle en nombre de S. M. ayuda para la guerra:

«... la constitución de estas Islas —dice— es tristísima en el día. Aunque salen algunos de sus frutos, han menester mucho más de lo que sale en manufacturas extranjeras. De América nada viene durante la guerra, y falta todo comercio. Las rentas por consiguiente no se cobran y yo me veo lleno de amargura y angustia en cada hora pa. socorrer tantas necesidades... tomando fiadas grandes porciones de tales pa. cubrir tanta desnudez de estos infelices»<sup>99</sup>.

A esta desventura se añadía otra, no menos trágica y a la vez endémica, la de la prostitución, con su secuela de problemas morales y familiares. El paso continuo de barcos de diversas nacionalidades, la emigración a América y a la Península, fomentaban esta derrota humana. Era un problema en el que se insistía a menudo en informes y cartas a los sucesivos obispos por parte de los Vicarios:

«Como este pueblo —informa don Antonio Isidro Toledo, Vicario de Santa Cruz— es el principal de comercio en estas islas, ocurren a él de todas partes mujeres de esta clase ("vagas")... Y lo más grave que indica, es que ese número se aumentaba con las casadas, cuyos maridos se embarcaban a Indias «que es —dice— el principal destino a que aquí todos se dedican», y olvidados los maridos de ellas, «no las socorren —continúa el Vicario— o se quedan para siempre, que es lo más común que acontece»<sup>100</sup>.

Tavira acudió a combatir estos males desde varios frentes: instituyendo asociaciones de caridad para recoger los niños expósitos en las islas donde no existía esta institución benéfica; protegiendo la casa de

98. Copia de la cláusula conservada en el Archivo Diocesano sin el resto de la mencionada escritura.

99. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, de 14 de agosto de 1794, ya citada anteriormente.

100. Informe del Vicario de Santa Cruz de Tenerife, de 30 de septiembre de 1779. Archivo Diocesano.

Recogidas existentes en Las Palmas, y, sobre todo, poniendo remedio, dentro de lo posible, respecto de la emigración al Nuevo Mundo de los hombres casados. Expuso a Carlos IV este grave problema de mujeres e hijos abandonados, a lo que el Rey accedió disponiendo normas bajo las que se regularían las salidas de hombres casados. Pero ante las nuevas dificultades, los que pretendían contraer matrimonio buscaron el recurso de casarse con poder, lo cual era otra fuente de los mismos problemas. El obispo dispuso que ningún párroco accediera a bendecir estos matrimonios, exceptuando casos muy concretos y especiales <sup>101</sup>.

#### TAVIRA Y LA GUERRA CON FRANCIA

Estallado el conflicto, el Rey puso en movimiento una serie de reales órdenes a fin de recabar medios económicos para los cuantiosos gastos que pesaban sobre España. Godoy envía un escrito a Tavira —como a los demás prelados— haciéndole presente el problema y los deseos de S. M., que el obispo transcribe en una carta al Cabildo, aun pensando que también por otro conducto habrá recibido la misma Real Orden. Pero le añade Tavira unos razonamientos que refuerza la petición de la Corte. Sabe muy bien cuánto se juega en esos momentos España y la misma Iglesia. Para él, la Francia revolucionaria «quitándose abiertamente la máscara con que quería cubrirse para engañar a los incautos», declaraba «una sangrienta guerra a la Religión... Los dieciocho siglos de la Iglesia no presentan una conspiración tan horrenda contra ella <sup>102</sup>.

Impresionado por lo que venía del extranjero, tuvo conciencia de que había llegado la hora de sentirse español y encender en los demás su espíritu patriótico, así como su defensa de la fe:

«... qué no hará —continúa escribiendo al Cabildo— para extender entre nosotros un mortal veneno que entrará sobornando al inocente Pueblo con las dulces voces de libertad e igualdad que él no conocerá siempre como nosotros lo vemos, ya que ni significan lo que suenan ni dan lo que prometen» <sup>103</sup>.

Está clara su postura ante la Revolución y ante la guerra. Por eso pide a sus canónigos y fieles, que ayuden generosamente y respondan a la llamada del Soberano:

101. Carta del Vicario de Fuerteventura, doctor Delgado, el día 27 de diciembre de 1793. Conservada en el Archivo parroquial de La Oliva.

102. Carta al Cabildo Catedral, de 25 de julio de 1794, ya citada.

103. *Ibidem*.



«... mas no es posible dejar ahora de hacer el mayor esfuerzo en obsequio de la Religión, del Rey y de la Patria. Yo no puedo ofrecer por mi parte sino de los granos que tengo en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, a cuyo fin pido con esta fecha una razón de los que hay, y si el Cabildo determinare esto mismo y quisiere que se haga juntamente entraré muy gustoso, pero deseo pronta contestación porque es negocio que no da treguas»<sup>104</sup>.

Al duque de la Alcudia le responde sin ocultarle la verdadera situación de las islas, pero comenzando con un desprendimiento digno y a la altura de las circunstancias que vivía el obispo:

«... no difiero más decir a V. E., que con la mayor brevedad haré poner en la Tesorería General de estas Islas cien mil rrs. von., y pa. el mes de Fbo. o Mzo. pondré otros cien mil, tenue y escasa cantidad pa. mis deseos».<sup>105</sup>

No hay duda de su actitud ante esta guerra. Joël Saugnieux, sin embargo, interpretando inadecuadamente un incidente de Tavira con el Ayuntamiento de La Laguna, con motivo de las Rogativas mandadas celebrar por el Rey pidiendo la ayuda del cielo para las armas españolas, llega a decir que Tavira «refusa de satisfaire á cette demande». Y se pregunta: «¿Trahison?». Para él, el obispo mandó celebrar sufragios por los difuntos, pero no las preces por la victoria del ejército español. Y la razón que alega es teológica: Tavira no acepta la idea de torcer la voluntad de Dios para cambiar los acontecimientos, eso era impensable, y que nadie tiene derecho a acaparar a Dios en beneficio propio: «Aussi —continúa Joël— fit-il passer son devoir patriotique après son devoir de chretien». Según él, no se trataba de traición, sino de fidelidad al Evangelio<sup>106</sup>.

Pero los hechos y los documentos que lo atestiguan, semejante interpretación no responde a la realidad. Tavira cumplió lo mandado y además con el mismo espíritu evangélico desde el día 10 de mayo de 1793:

«Luego que se tuvo noticia de haber declarado S. M. la guerra a la Francia —comunica en una circular— mandé que se dixese en la Misa la colecta pro tempore belli, aunque retardé dar la orden a las demás Islas hasta la llegada del correo de este mes en que creía se comunicarían las correspondientes por el Gobierno para hacer Rogativas públicas»<sup>107</sup>.

104. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, de 14 de agosto de 1794, ya citada.

105. Carta de Tavira al Duque de Alcudia, de 14 de agosto de 1794, ya citada.

106. JOËL SAUGNIEUX: «Un Prélat éclairé...», *ob. cit.*, p. 135.

107. Copia de la Circular dirigida por Tavira a los Vicarios, el día 10 de mayo de 1793.

Se ajusta en todo su proceder a una Real Orden de 11 de agosto de 1770, según la cual para las dichas Rogativas solemnes había que recibir comunicación de la Corte. Y el motivo estaba claro; una llamada clamorosa al pueblo pondría en peligro muchas cosas, especialmente el precio del pan, alimentos, etc., así como cundiría el desánimo popular.

Pero, días después, el 18 de mayo, publica un edicto dirigido a toda la Diócesis, comunicándole el estado de guerra y la necesidad de responder a la llamada del Rey, acudiendo los fieles a las preces públicas:

«Cumpliendo pues con esta soberana y religiosa determinación, mandamos que en todas las Iglesias de nro. Obispado se hagan rogativas públicas por el buen suceso de nras. armas y exhortamos en el Señor a todos los fieles a concurrir al mismo fin con sus fervorosas oraciones y ruegos»<sup>108</sup>.

Así lo mandó hacer, pues efectivamente había llegado el día 15 una Real Orden disponiendo esas rogativas públicas. Lo que sucedió es que el 23 de abril el Ayuntamiento de Tenerife se adelantó a dirigir a los párrocos comunicaciones para que tuvieran lugar esas solemnidades públicas. Tavira recurrió al Rey con un memorial, fecha 26 de julio de 1793, quejándose de lo impropio de tal determinación sin contar con la autoridad eclesiástica ni ajustarse a lo dispuesto en estas ocasiones. El resultado de la queja fue favorable a Tavira, reconociéndosele su prudencia y su justa resolución:

«... habiéndose enterado este Supremo Tribunal de cuanto manifiesta S. Ilma. resulta de los documentos, y ha expuesto el Sr. Fiscal, ha resuelto se diga al Ayuntamiento de dicha ciudad de La Laguna... que no procedió con arreglo a la orden circular de 21 de agosto de 1770 en haber acordado por sí sólo en 23 de abril de 1793 la función de las rogativas públicas por los felices sucesos de las armas de S. M.... y que debió esperar la del Consejo de S. I.... atemperándose en todo a la expresada circular, la que deberá observar en lo sucesivo sin dar lugar a quejas»<sup>109</sup>.

Esta decisión de la Real Cámara, sin saber por qué, Saugnieux la considera dirigida a Tavira, pues dice textualmente: «la Real Cámara fit savoir á l'éveque qu'il avait á s'exécuter sans retard et sans plaintes»<sup>110</sup>.

108. Edicto de Tavira dirigido a todos los fieles de la Diócesis, el día 18 de mayo de 1793. Al margen hay una nota que dice: «Núm. 3.º. Edicto General para Rogativas ppcas. en toda la Diócesis». Archivo Diocesano.

109. Carta de B. Muñoz al obispo de Canarias, don Antonio Tavira, de 17 de marzo de 1795, dándole cuenta del resultado de su memorial. Libro de Reales Ordenes, 1794-1799. Archivo del Palacio Episcopal.

110. JOËL SAUGNIEUX: «Un Prélat éclairé...», *ob. cit.*, p. 135.



En el memorial que eleva Tavira queda patente su patriotismo y su verdadero sentido cristiano del amor a su patria, rogando por el éxito de sus armas ante el enemigo:

«... prediqué con este motivo varias veces en la Iglesia Catedral, como lo había hecho ya desde que hubo algunos rumores de guerra en los pueblos que andaba visitando, exhortando a estos naturales... haciéndolos ver que conforme era a las máximas sublimes del Evangelio, añadiendo quanto en esta parte me inspiraba sobre el zelo pastoral propio de mi Ministerio, el que debo yo acaso más que otro ninguno por quanto interese a la Sagrada Persona de V. M. y a la mayor prosperidad y gloria de sus Reynos y de sus armas»<sup>111</sup>.

Posteriormente, estando Tavira en La Gomera, llegó orden del Rey, 10 de agosto de 1794, para que se celebrasen nuevas Rogativas. El Vicario General, López de Ansó, en nombre del obispo, dispuso que se cumpliese así en la Diócesis<sup>112</sup>. Y en 23 de enero de 1795, el Nuncio Apostólico, según voluntad del Soberano, participa al clero del Reino el deseo de S. M. de ofrecer sufragios por las almas de los que murieron defendiendo la Religión, el trono y la Patria<sup>113</sup>. Lo que se cumplió debidamente en la Diócesis. No hubo, pues, resistencia ni escrúpulos ni negativa por parte del obispo, sino todo lo contrario.

Otra cosa era la actitud de Tavira ante las nuevas ideas que circulaban como avalancha por todas partes. El distinguía muy bien entre lo que era asimilable de la nueva Filosofía y lo que era inaceptable; poseía un claro espíritu de discernimiento, que le impulsaba con fortaleza a desechar o condenar lo inadmisibile para la sana doctrina. No le afectaba el vendaval de la Revolución Francesa, bajo el que se agitaban en aquellos momentos personas, pensamiento e instituciones. En las islas, por ejemplo, circulaban los catecismos republicanos, los folletos, pasquines, abanicos, naipes y todo género de propaganda, descubriendo al pueblo un nuevo horizonte y una nueva visión de la sociedad. Este ambiente lo palpaba el obispo y pronunciaba la palabra oportuna. Canarias vivía la inquietud de ese torbellino político, trayendo en ascuas a la Inquisición y a los responsables del orden público. Cualquier libro, buque o persona relacionada con Francia, su comercio, libros o consulado, era motivo de sospecha y hasta de delación.

111. Memorial que Tavira dirige a Carlos IV, con fecha 6 de julio de 1793. Copia conservada en el Archivo Diocesano.

112. Edicto del Vicario General, Ignacio López de Ansó, de 3 de octubre de 1794. Archivo Diocesano.

113. Carta del Nuncio a Tavira, de 23 de enero de 1795. Libro de Reales Ordenes, 1770-1798. Archivo Palacio Episcopal, apéndice.

Pero si la misión pastoral de Tavira pedía meterse en las aguas revueltas, lo hacía sin titubeos y desafiando cuantas incomprensiones llevara consigo. Esto explica su postura, para muchos extraña, respecto de los prisioneros de guerra franceses trasladados a La Laguna. Este grupo de unos cuatrocientos soldados causaban la alarma y el escándalo en Tenerife, al decir de la Inquisición, pues tales franceses «han hablado y hablan —escriben los Inquisidores— descompuestamente de la libertad, y máximas de su nación»<sup>114</sup>. Sus conversaciones, pues, eran propaganda revolucionaria; lo que escribían, panfletos subversivos; los visitantes que recibieran, cómplices de perniciosas doctrinas. En fin, que por todas partes se pedía, algo así como un cordón sanitario que defendiese del contagio a la población tinerfeña.

La Inquisición los vigilaba de cerca y estaba al tanto incluso de los menores movimientos. El Comisario de La Laguna avisaba de cuanto se decía sobre el particular, poniendo en su conocimiento que entre el obispo y un «Comandante» francés se intercambiaron algunas cartas. Fue lo suficiente para aguzar el oído y vigilar más de cerca, sirviéndose de don José Martínez, racionero de la Catedral, quien facilitó copias de las cartas. Así lo informa el Tribunal al Consejo de la Suprema, con detalles que ponen al vivo unas escenas inquietantes y a la vez entrañables. Logran averiguar que el obispo, a través del beneficiado más antiguo de la parroquia de los Remedios —¿Bencomo?— hiciese saber en su nombre, que «si querían cumplir con el precepto pascual como católicos, S. Ilma. estaba muy pronto a recibirlos y administrarle los sacramentos»<sup>115</sup>. Los Inquisidores, a través de sus enlaces estratégicamente situados, conocían perfectamente los movimientos de Tavira. Llegan a poner de relieve cuánto significa este paso, y manifiestan al Consejo en la mencionada carta, que no han «podido saber si el Rvdo. Obispo y el Comandante gal. de estas Islas han dado cuenta a la Corte sobre este particular del precepto pascual; quedamos con el cuidado —añaden— de recoger cualesquiera otra carta que podamos y dar cuenta a V. A. de todo»<sup>116</sup>.

Unos doscientos o más de los franceses recibieron los sacramentos. Pero el resto, por miedo o coacción de otros, no. Uno de ellos, joven, doctor por la Sorbona, llamado Pedro Cabantours, se creyó en el deber de advertir a Tavira que los franceses no podían recibir la comunión, pues estimaba que el Papa Pío VI, había puesto en entredicho a la Francia revolucionaria. Escribe en latín y llama a Tavira «muy

114. Cartas de la Inquisición de Canarias, 8 de agosto de 1795, t. IX, fol. 55, El Museo Canario.

115. *Ibidem*, fol. 55.

116. *Ibidem*, fol. 55.

sabio y vigilantísimo obispo de las Islas Afortunadas», gratamente impresionado por su solicitud pastoral, su gesto de acercamiento respetuoso y comprensivo, tan lejos del trato a que otros sometían a él y a sus compañeros<sup>117</sup>. El obispo le responde, también en latín, razonando su postura y clarificando razonablemente sus argumentos frente a las alegaciones del francés, intentando convencerle de la posibilidad del cumplimiento de Pascua<sup>118</sup>.

No sabemos si hubo más cartas por medio; según la Inquisición creía que sí, «pero que el Rdo. Obispo —sigue el informe al Consejo— ha cuidado de que no se divulguen, por no causar más escándalo»<sup>119</sup>. Ciertamente, se daba cuenta de que pisaba un terreno muy peligroso y que tal vez ya estaba comenzando su posible empapelamiento. Como la cosa era muy delicada, ya que estaba el Papa por medio, hizo una expresa aclaración a la Santa Sede en el informe que remite con motivo de la Visita ad Límina:

«Y me parece que de ninguna manera se debe dejar de consignar —expone a Roma— el que hayamos pensado que no se puede negar la Sagrada Comunión Eucarística, en el próximo tiempo pascual a los soldados franceses unos cuatrocientos, prisioneros de guerra, custodiados estrechísimamente en esta isla, si la piden de buen grado, y hemos obtenido del Jefe Provincial que les sea permitido asistir a los cultos con una guardia algo suave... Temíamos por tanto que sí, haciendo demasiado caso a las opiniones preconcebidas de otros que, se decía, iban tomando cuerpo en otras partes, les rechazáramos no admitiendo sus súplicas, cometíamos un tremendo crimen... A uno de éstos que se tenía por Prefecto de las Cohortes Ruthenas, joven... y de buena fama, le sobrevino el escrúpulo de que a todos los galos —como él decía— el Sumo Pontífice los había separado de la comunión de los fieles... quejándose amargamente, nos expuso en carta escrita en latín... y hemos creído que *había de ser no del todo fuera* del caso el que incluyésemos una copia de nuestra respuesta en esta relación y el que la enviáramos a la Sagrada Congregación»<sup>120</sup>.

No conocemos la respuesta de la Santa Sede. Pero con lo recogido, a grandes rasgos de la documentación existente, podemos comprobar una vez más la calidad y firmeza, el espíritu apostólico y la generosidad de un obispo como Tavira, desafiando comentarios y sabiendo con claridad resolver situaciones extremadamente delicadas. Pero su

117. Carta de Pedro Cabantours, «Tesorero de las Compañías Ruthenses, y segundo Capn. en la primera, sujeto por los españoles a una estrecha prisión en la Ciudad de La Laguna por un caso de guerra», a Tavira. Papeles Eclesiásticos, 63-3-30-97, Biblioteca Capitular, Sevilla.

118. Carta de Tavira a Pedro Cabantours, La Laguna, 14 de octubre de 1795. Congr. Conc. Rel. Límina. Canarien., part. II, Archivo Secreto Vaticano.

119. Cartas de la Inquisición de Canarias, 8 de agosto de 1795, ya citada, fol. 55.

120. Relación de Tavira, con motivo de la Visita ad Límina. Congr. Conc. Rel. Límina Canarien, 1795, Archivo Secreto Vaticano.

entrega pastoral y su lúcida mente, siempre lleno del mejor sentido evangélico, le hacía responder a la altura de las circunstancias.

La Inquisición, por su parte, consta que practicó todas las diligencias pertinentes al caso, enviándolas al Consejo, pero sin saber por qué no llegaron a su destino. En enero de 1805, el Tribunal de Canarias tiene que repetir el envío, el correspondiente «testimonio por triplicado del expediente —dice— a que dieron motivo las conversaciones del Ilmo. Sr. Obispo de estas islas, don Antonio Tavira, y ahora de Salamanca, con el Jefe militar francés de los prisioneros que en los años de 1795 residían en La Laguna, que repetimos a consecuencia de lo prevenido por V. A. en carta de 24 de octubre del año pasado, avisándonos de no haber recibido el enunciado testimonio»<sup>121</sup>.

Si se le incoó a Tavira un proceso en el Tribunal de la Inquisición, no hemos logrado comprobarlo. Podemos afirmar, sin embargo, que aquella le seguía los pasos. Pero hay que saber apreciar su recto discernimiento; las fronteras teológicas que tocaba con indudable honradez para consigo mismo y para con la Iglesia, su fuerte personalidad, y su convencimiento de que como pastor llevaría sobre sus hombros la carga de incomprensiones, sospechas y rivalidades.

#### TAVIRA Y LA INQUISICIÓN

Tavira conocía a fondo la historia y la organización interna del Santo Oficio en España; manejó documentos, estudiando Reales Cédulas, Ordenes y Constituciones, Decretales y cuantos testimonios verificaban la misión y regla del Santo Tribunal. Estaba en condiciones inmejorables para emitir un juicio acertado sobre esta institución. No discutía el papel que le correspondiera en la Iglesia. Al revés, estaba dispuesto a aceptar las resoluciones emanadas de cualquier Inquisidor, con tal que se ajustase a su verdadero cometido.

Lo que discutía Tavira y contra lo que luchaba, era contra las atribuciones que se arrogaba; contra la competencia que no tenía, contra los procedimientos y estilos, pues consideraba o merma de la jurisdicción episcopal o de la dignidad del ser humano. En Canarias no va a pensar ni a decir nada que antes no hubiera ya concebido y, de algún modo, manifestado. No fueron lances imprevistos, ni situaciones que en otros momentos no hubiera vivido con más o menos intensidad, con más o menos riesgos. Sus respuestas a los Inquisidores, sus cartas e informes a la Corte, no fueron improvisaciones sino el resultado bien

121. Carta de la Inquisición de Canarias, enero de 1805, t. IX, fols. 182v-183, El Museo Canario.

maduro de quien había meditado ante Dios el modo de ejercerse la actividad Inquisitorial.

El primer encuentro lo tuvo necesariamente, pues la Inquisición de Canarias, no más llegar el nuevo obispo, tuvo que comunicarle las causas de fe que había que votar, para lo que se requería la presencia del Ordinario, bien personalmente o por representación. Tavira responde que nombrará como delegado suyo al Vicario General, don Ignacio López de Ansó. Y aquí surge el primer incidente. Don Ignacio, a pesar de tener la jurisdicción ordinaria, tenía que calificarse, pasar por el trámite de la limpieza de sangre, según normas del Santo Oficio. Tavira se niega, alegando que su Vicario ya estaba calificado, pues era de la Orden de Santiago, en la que se requería ese expediente de nobleza y de tener viejas raíces cristianas. Los Inquisidores acuden al Consejo Supremo y se le responde por éste, que el Vicario se califique<sup>122</sup>.

Entre las idas y venidas, intercambios de notas, quejas y visitas, el obispo mantuvo una firmeza singular. Sus argumentos eran rotundos:

«... no puedo dexar de prevenir a V. S. —escribe Tavira al Inquisidor Decano— que si por la circunstancia de calificado que me indica se entiende de la de las Pruebas de limpieza por el Sto. Oficio, yo no hallo por donde se justifique la necesidad de este requisito con tanto agravio de la Jurisdicción Ordinaria, ni en las disposiciones Pontificias, ni en las R. Ordenes que son las únicas fuentes de donde deriva toda la autoridad que exerxe el Sto. Oficio, cuyos reglamentos privados y económicos que haya podido hacer para su gobierno no son bastantes pa. imponer a los obispos esta pesada servidumbre que los apartaría indirectamente, privándolos del derecho imprescriptible que tienen por la divina autoridad de su institución, de entender en las causas de Fe»<sup>123</sup>.

El resultado era de esperar; la Inquisición, siguiendo instrucciones del Consejo, seguiría comunicándole el día y hora en que había de votarse una causa de este orden, y el obispo se mantendría en su postura, sin doblegarse a una condición, según su conciencia y los principios teológicos básicos, atentatoria a su propia competencia episcopal. Y seguro de cuanto pensaba al respecto, se dirige al Rey, exponiendo con vibrante tono la situación del problema. Hace una síntesis de lo sucedido desde su llegada y entra de lleno en los fundamentos de su argumentación:

122. Inquisición de Canarias: «Expedte sobre que el Ilmo. Sor. Obispo de estas Islas Dn. Antonio Tavira nombre ordno. y qe. el nombrado se califique»; respuesta de los señores del Consejo, Madrid, 28 de julio de 1792, fols. 7v-8, El Museo Canario.

123. *Ibidem*. Carta de Tavira al Inquisidor Decano, Licenciado don Cándido de Alarilla, a 20 de abril de 1792, fol. 1.

«La Iglesia no reconoció —escribe al Monarca— otros jueces de la Fe que los Obispos, por espacio de doce siglos... Llenos están los libros, aun de aquellos que se han empeñado en elevar la jurisdicción de los Inquicidores, con mengua y detrimento de la de los Obispos, en que habría bien que reparar, y en que convendría se hiciera un serio y detenido examen; llenos están digo, de esta verdad que no pueden dexar de reconocer»<sup>124</sup>.

Describe un recorrido histórico del proceso que llevó a este estado de cosas y comenta con soltura y doctrina la decisión de Felipe II, su Real Cédula de 1572 —el arma esgrimida por el Santo Oficio— por la que concedía a la Inquisición la facultad de realizar las pruebas de limpieza de sangre. Pero limitadas a aquellos casos en que se pretendiera un cargo en el Santo Tribunal, pero no las de Provisores o Vicarios Generales, que considera un abuso<sup>125</sup>.

Al mismo tiempo que ataca el fundamento en que se asentaban las pretensiones de la Inquisición, añade algo que quemaba y se iba haciendo explosivo en el ambiente, las mismas pruebas de limpieza, la discriminación entre cristianos:

«Se han cumplido ya, Señor —sigue diciendo al Rey—, trescientos años que salieron los judíos de España, y van a cumplirse presto doscientos que salieron los últimos Moriscos... y con todo eso gime todavía baxo esta dura optrución en sus familias, no sin nota y desdoro de la religión que siempre ha profesado... y a cada paso se están desenterrando huesos y volviéndolos a desenterrar una, y muchas veces, sin que jamás se les dexen en quietud como si aquellas castas de gentes estuvieran todavía entre nosotros, o como si por haber poco tiempo que lo estuvieron hubiera que temer efectos de su infección y mezcla»<sup>126</sup>.

Esta carta, fechada en Canaria, a 27 de septiembre de 1792, era una llamada de angustia, a sabienda de que no podría tener la respuesta que se necesitaba. Los tiempos y la situación española no eran propicios. Hubo un aliento de esperanza con el cambio de Inquisidor General, el entonces arzobispo de Toledo, a quien se dirige desde la Orotava, en abril de 1795. Vuelve a suscitar el tema, porque aunque habían pasado varios años, la cuestión seguía espinosa y la actitud de los Inquisidores inflexible, especialmente cuando llegaba la hora de votar una causa de fe. Y ésta era realmente el motivo que le llevó a escribirle:

«Habiendo yo salido ya hace muy cerca de dos años —dice al Arzobispo

124. Carta de Tavira a Carlos IV, a 27 de septiembre de 1792. Papeles Varios, Biblioteca Capitular de Sevilla.

125. *Ibidem*.

126. *Ibidem*.

de Toledo— para estas islas que restaban todavía sin visitar no ocurrió otro caso hasta que nuevamente he recibido otro oficio para que nombre persona que tenga las cualidades que se requieren porque estaba para votarse una causa de fe, y me ha parecido debía hacer presente a V. Ema. lo que ha ocurrido hasta aquí y las razones en que me he apoyado para la resistencia, no dudando que V. Ema. que conoce bien el alto grado del orden Episcopal y las nativas preeminencias que por su origen divino tiene, no consentirá se someta su jurisdicción ordinaria a una formalidad que supone ser dependiente y precaria la que tiene en las causas de fe»<sup>127</sup>.

Va directo, de modo insistente, al objetivo que pretende, obtener de la máxima autoridad de la Inquisición una respuesta positiva, un remedio que por tantos conductos ha querido conseguir. Le repite sus argumentos, sus estudios sobre la competencia de los obispos y la falsa interpretación —mejor abusiva— de la Real Cédula de Felipe II, por la que se concretaba la limpieza de sangre sólo a los que debían de ser «dependientes y asalariados del Santo Oficio». Pone su confianza en esta petición, como si el arzobispo, consciente de la gravedad del problema, fuese a tomar partido por la causa episcopal:

«... yo he determinado acudir a V. Ema. invocando su justicia y su celo pastoral para que haga se ponga el competente remedio en esto y se declare no deber calificarse mi Provisor y que pueda concurrir en calidad de tal y como subdelegado mío a votar en las causas de fe»<sup>128</sup>.

No podía dejar de añadir, para despedirse, que no habla de memoria, ni mucho menos que le mueve animosidad contra el Santo Oficio, pues reconoce su cometido y a la vez sus extralimitaciones:

«... no lleve a mal que de paso haya insinuado mi modo de pensar sobre el Estatuto (régimen interno); porque es materia que he examinado con alguna atención ya años hace y he deseado siempre alguna moderación como han deseado otros muchos entre los cuales se cuentan algunos de los señores antecesores de V. Ema. en el cargo de Inquisidor Graí. que tan merecidamente y para mucho bien de la Religión y de estos Reynos está ejerciendo»<sup>129</sup>.

Hay que reconocer a Tavira el gran mérito, no sólo de estudiar a fondo los problemas que plantea a escala nacional, sino también la libertad de conciencia con que actúa acerca de una cuestión que pocos se atrevían a discutir abiertamente. El riesgo era previsible, pero afrontar estos peligros cuando estaba en juego su misión pastoral o el atro-

127. Carta de Tavira al Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Inquisidor General, fechada en el puerto de la Orotava, a 17 de abril de 1795. Papeles curiosos, Biblioteca de Luis Maffiotte, El Museo Canario.

128. *Ibidem*.

129. *Ibidem*.

pello de la persona humana era muy suyo. Bien lo sabían los Inquisidores de Las Palmas, pues comunican al Consejo cómo en las tertulias de Palacio se comentaban los procedimientos y los casos concretos en que entendía el tribunal<sup>130</sup>. Tavira, cuando podía, levantaba también su voz y apoyaba públicamente a los encartados, presos o reprendidos por la Inquisición.

Fue célebre en Canarias el proceso seguido al doctor Perdomo, retenido en las cárceles de Las Palmas y sentenciado después, con la solemnidad acostumbrada, por el Santo Oficio en Sevilla. Tavira, desde su puesta en libertad, bajo destierro, lo acoge, lo nombra su médico, y escribe al Inquisidor General pidiendo interceda por él, a fin de que cesase la dolorosa situación en que se encontraba Perdomo:

«Este sujeto —le dice— es un médico bien acreditado en estas islas de una familia muy honrada. Le he llevado consigo para mi asistencia y de mi familia y de los pobres de tantos pueblos que carecen de este auxilio y he experimentado constantemente que si por alguna falta de consideración o ligereza en otra edad, a que puede llegarse también alguna enemiga oposición de sus émulos, delinquiró de algún modo, hoy no hay que notar en su conducta, y en todas sus obras y palabras acredita un respeto a la Religión en cuyas verdades y máximas está sólidamente instruido. Ruego a V. Ema que condescendiendo con su solicitud recupere las quiebras que el honor de esta familia pudo haber tenido»<sup>131</sup>.

Ruego inútil, pues Perdomo se vio con sus bienes embargados —incluido su botiquín— después de cinco años de cárcel, viajes a Cádiz y Sevilla, con una deuda total de 735 pesos, cinco reales de vellón y 11 maravedises. Y al fin, cansado, ya sin la protección de Tavira —pues es trasladado de Sede— muere a los sesenta años, en comunión con la Iglesia y habiendo recibido los sacramentos, el 11 de enero de 1800<sup>132</sup>. Todo este dolor lo presencié Tavira y lo hizo suyo, no sólo en este caso, más bien de una persona distinguida, sino incluso cuando se trataba de un vulgar delincuente, al que el mismo robo no podía justificar que el estilo de los procedimientos le privase de su dignidad humana:

«Yo no puedo olvidar —dice Tavira en su informe— a un miserable, que después de siete años de prisión, murió en las cárceles de la de Canarias, por haber hecho un hurto ligero a un Inquisidor o Misistro del Tribunal»<sup>133</sup>.

130. Cartas de la Inquisición de Canaria, 12 de junio de 1792, t. IX, fol. 20, El Museo Canario.

131. Carta de Tavira al Excmo. y Emo. Cardenal Arzobispo de Toledo, fechada en el Puerto de la Orotava, a 10 de diciembre de 1794. Papeles Curiosos, Biblioteca Maffiotte, El Museo Canario.

132. Inquisición de Canarias, exp. CLXII-65, El Museo Canario.

133. «Informe que de Orden de S. M. dio el Illmo. Señor D. Antonio Tavira y Al-

La rectitud de Tavira, su patente competencia y lo que a través de su observación diaria había adquirido, le hizo ser el hombre que estaba en condiciones de emitir un dictamen ecuánime y certero en el momento en que se requería en España una reforma del Santo Oficio. Jovellanos acude a él, recién trasladado de Canarias a Osma, para que enjuiciase un caso llamativo y escandaloso, provocado por la Inquisición en Granada, mandando tapiar un confesionario al margen de la jurisdicción eclesiástica.

El informe es amplio, documentado y definitivo. Lo requiere Jovellanos para presentarlo al Rey:

«Me he alargado... aunque no como pudiera —escribe el obispo— y acaso debería en la ocasión presente, porque este suceso es el que puede dar a S. M. una idea cabal de la prepotencia, y aun me atreveré a decir astucia, con que la Inquisición ha ajado a los Obispos»<sup>134</sup>.

Hizo una referencia a los casos más significativos en la historia de la Inquisición, a fin de impresionar al Rey y convencerle de la grave realidad que padecía la Iglesia y la misma Nación:

«Otros muchos casos pudiera recordar a V. E. —escribe en el citado informe— pero el suceso del Arzobispo de Toledo Fr. Bartolomé de Carranza, los oscurece a todos. Parece que la Inquisición quiso hacer en la primera silla de la Iglesia de estos Reynos, ostentación de todo su poder»<sup>135</sup>.

Y narra el calvario de Carranza a cuenta de su Catecismo, sobre el cual se le obligó a abjurar de vehemente «por diez y seis proposiciones, de las cuales —continúa Tavira— no hay una a que no se pueda dar un sentido católico, si se miran con equidad»<sup>136</sup>. La actitud, pues, no podía ser más limpia, sin que nadie tenga razones para ver en Tavira a un enemigo de la Inquisición. Pero de nada sirvieron sus cartas, memoriales o informes; se resignó bajo el peso de unas estructuras que a todas luces suplantaban el derecho de los obispos en tantas ocasiones. Su muerte en la sede de Salamanca le concedió la deseada paz ante tanta lucha frente a los obstáculos que impedían un progreso

mazán, Obispo de Osma, sobre el procedimiento del Tribunal de Inquisición de Granada, en cerrar y tabicar un confesionario sin noticia ni intervención de la Jurisdicción Eclesiástica: al que precede la representación de D. Francisco Pérez de Quiñones, Deán de la Santa Iglesia de Granada, y Gobernador de aquel Arzobispado, sobre el agravio que sufrió con esta providencia la jurisdicción Eclesiástica ordinaria, y la carta del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, para que el Sr. Obispo de Osma proponga a S. M. la providencia que estime conveniente en el caso.» Sevilla: por don José Hidalgo, donde se hallará de venta, p. 23, Papeles Varios, Biblioteca Capitular de Sevilla.

134. *Ibidem*, p. 21.

135. *Ibid.*, p. 19.

136. *Ibidem*, p. 20.

religioso y una apertura que hubiera dado un paso sin precedentes en el campo de la pastoral.

Tavira, con sus necesarias limitaciones y deficiencias, vislumbró una Iglesia que creyó iba a ser posible. El siglo XIX corrió el telón de esta expectativa; pero dos siglos más tarde, mucho de lo que dijo y soñó este obispo se discutió y aprobó en un Concilio como el Vaticano II. Y lo importante es que todo ese proyecto, entonces extraño y deslumbrante, de una Iglesia posible, comenzó a ser realidad en las islas Canarias<sup>137</sup>.



---

137. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por la valiosa aportación que he recibido, para esta ponencia, del prestigioso sacerdote y Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, don José Cabrera Vélez.